

Manual De Responsabilidad Social Por un Turismo Sostenible

Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes Asociada a Viajes y Turismo en el Ecuador.



Somos los niños, niñas, adolescentes
y nuestras familias la principal riqueza
que tiene el Ecuador.



Manual de Responsabilidad Social

Por un Turismo Sostenible

Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial en
Niños, Niñas y Adolescentes Asociada a Viajes y Turismo en Ecuador

MINISTERIO DE TURISMO
FENACAPTUR
INNFA

Colaboración

UNICEF
CNNA

Investigación y Elaboración

CONFIE

Consortio de Organizaciones No gubernamentales a favor
de la Familia y la Infancia Ecuatoriana

Registro de Derechos de Autor: N.

Textos

Equipo CONFIE:

Adriana Monesterolo

Ivonne Quevedo

Miriam Ramírez

Edición

Comité Técnico Proyecto: Ministerio de Turismo del Ecuador,
CAPTUR Pichincha, CAPTUR Guayas, INNFA,
UNICEF, CNNA

Primera Edición

Mayo 2007

Impresión

(Imprenta)

Diseño

Diagramación

e Ilustración Portada

Creative Zone, Boutique Creativa

MANUAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Por un Turismo Sostenible

Presentación ::

“Somos los niños, niñas, adolescentes y nuestras familias la principal riqueza que tiene el ECUADOR”, es una frase que encierra no solo un sentimiento sino una actitud hacia la vida.

El “Manual de Responsabilidad Social - Por un Turismo Sostenible -”, es un aporte para la creación de condiciones que garanticen y restituyan los derechos de los niños, niñas y adolescentes cuando son utilizados en actividades de explotación sexual comercial, asociada a Viajes y Turismo en el Ecuador.

Constituye un componente de capacitación y concienciación del Programa para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en el Ecuador, “Por un Turismo Sostenible y Responsable”, que está desarrollando el Ministerio de Turismo, con el apoyo de la empresa turística privada a través de FENACAPTUR y de organizaciones nacionales e internacionales a favor de la niñez y adolescencia.

Está dirigida a todos los actores vinculados en la actividad turística: funcionarios públicos, empresarios, directivos, administrativos, operarios, así como a profesores universitarios encargados de formar a los futuros profesionales del turismo.

La diversidad de personas a quienes va dirigida este Manual exige una presentación ágil y flexible. Puede leerse a “vuelo de pájaro” o ser fuente de consulta pero, fundamentalmente, es un documento de reflexión y análisis para favorecer un cambio de actitud y compromiso respecto de la responsabilidad social del sector turístico.

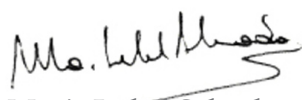
La historia que presentamos en el desarrollo de este Manual, “¿Un viaje de turismo sin retorno?”, tiene elementos de la vida real. Algunos personajes comparten raíces y situaciones. En ella hay sueños, expectativas, frustraciones y heridas. Es posible identificar de manera sutil la responsabilidad en la participación activa, la complicidad, la indiferencia.

¿Es posible un viaje de retorno? Si, siempre que descubramos la riqueza de cada persona, de cada niño, niña y adolescente, y que nos propongamos establecer relaciones de respeto dignificando sus derechos. Siempre que todos los niños, niñas y adolescentes y sus familias sean acompañados en procesos serenos que respeten sus tiempos para reencontrar su propia riqueza y valía.

Es posible, siempre que las políticas públicas asuman a las personas como generadoras de cambios en sus propias vidas, en su entorno, en la transformación de la sociedad y cuenten con recursos y procesos sostenidos para asegurar la prevención y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes explotados sexualmente.

Es posible, siempre que el sector turístico asuma el compromiso de apostar por un desarrollo turístico sostenible que cuide y proteja las culturas, las comunidades, la naturaleza y que se oriente siempre a mejorar la calidad de vida de las personas.

Esta es la invitación y provocación del Manual de Responsabilidad Social. Construyamos el camino de retorno respetando los derechos de todas las personas.


María Isabel Salvador
Ministra de Turismo


Fanny Sierra
Presidenta FENACAPTUR


Jeannette Sánchez
Presidenta INNFA

Introducción ::

Un manual informa, educa, orienta, pero ante todo este Manual pretende sensibilizar a todas las personas que participan en el desarrollo de la industria del turismo y a la sociedad en general, sobre una dura realidad que está latente en el país: la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, asociada a viajes y turismo en el Ecuador.

La propuesta comunicacional aplicada en la elaboración del Manual de Responsabilidad Social -por un Turismo Sostenible-, parte de la idea de realizar un documento de fácil lectura y comprensión.

La abreviatura **ESCNNA** ha sido utilizada en el desarrollo del texto, y hace referencia a la acción de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.

Se acompaña al lector en cada capítulo con el desarrollo de la historia denominada **¿Un Viaje de Turismo sin retorno?**, cuyos distintos “recorridos” marcan la posible ruta del “viaje” o destino de los niños, niñas y adolescentes que viven situaciones de explotación sexual comercial, asociada a viajes y turismo en el Ecuador. La historia completa se encuentra al final del Manual, en el Anexo # 1.

La propuesta conceptual es establecer como eje transversal los derechos humanos para la reflexión y el análisis de la ESCNNA, asociada a viajes y turismo en el Ecuador. La niñez y adolescencia que es sometida a esta forma de explotación, es violentada en sus derechos y las personas involucradas en esta actividad, no solo cometen un delito sino que atentan, fundamentalmente, contra la dignidad e integridad del ser humano.

El Manual está dividido en dos partes. La primera, denominada **¿Un viaje de turismo sin retorno?**, contiene información general de las condiciones que permiten que el Ecuador desarrolle un Turismo responsable y sostenible. Además, aborda desde un enfoque de derechos humanos, la problemática de la ESCNNA, sus repercusiones en el ámbito del turismo en el Ecuador, su impacto en la vida de niños, niñas y adolescentes y el marco jurídico en el que se sustentan las estrategias de prevención y erradicación de esta actividad.

En la segunda parte, denominada **Construir el camino de retorno**, se propone la alternativa, el cambio a favor de los derechos de niños, niñas y adolescentes del país, las expectativas y las estrategias que contribuyen a prevenir y erradicar situaciones de ESCNNA, asociada a viajes y turismo en el Ecuador.

Por eso la segunda parte se la asocia con el color verde esperanza y en ella va a encontrar el instrumento que va a formalizar un compromiso entre quienes participan del desarrollo del Turismo en el Ecuador y los niños, niñas y adolescentes: una carta compromiso que debe leerla, desprenderla, llenarla y enviarla a FENACAPTUR.

En el anexo # 3 se brinda información para los turistas nacionales y extranjeros, empresarios y operarios turísticos, empleados del sector turístico y personas en general, sobre los organismos a los que se puede acudir para efectos de hacer denuncias de situaciones de ESCNNA asociada a viajes y turismo en el Ecuador.

PRIMERA PARTE: ¿Un viaje de turismo sin retorno?

| CAPITULO 1 |

Turismo Sostenible y Responsable desde
un Enfoque de Derechos Humanos

| CAPITULO 2 |

Explotación Sexual Comercial de Niños,
Niñas y Adolescentes (ESCNNA)

¿Un viaje de turismo sin retorno?

La historia de una flor y un sol

Primer Recorrido

- ¡ Ana !

- ¡ Juan !

- ¡ Anaaa !

- ¡ Juann !

Son los gritos de Manuela, madre de Ana y Juan,
los que se pierden entre los árboles
y se confunden con los sonidos de los pájaros y la maleza.

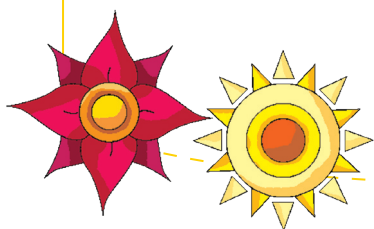
La zona es extensa, luminosa, colorida,
y está adornada por distintos matices de verde
dada la abundancia de la vegetación.

Y también una gama de azules que cambia al
seguir el trayecto del agua que baja de las montañas.

Este ambiente natural en el que se respira tranquilidad
está un poco distante de la “ciudad grande”. Así la
llaman los pobladores de la zona.

- “Mi Ana es como una flor y mi Juan como un sol”
Manuela habla siempre así de sus hijos
cuando está con sus vecinas.

Ana tiene 11 años, Juan 9.



“*La Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en Ecuador resulta más visible en las áreas urbanas.*”

(Fuente: Grillo, Milena. Propuesta de Estrategias de Acción para Prevenir y Erradicar la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes Asociada a Viajes y Turismo en el Ecuador, 2005).

Capítulo 1

Responsabilidad Social y Derechos de la Niñez y Adolescencia

“Las actividades turísticas respetarán la igualdad de hombres y mujeres. Asimismo, se encaminarán a promover los derechos humanos y, en particular, los derechos específicos de los grupos de población más vulnerables, especialmente los niños, las personas mayores y personas con discapacidades, las minorías étnicas y los pueblos autóctonos”¹

¹ Código Ético Mundial para el Turismo , 1999, Artículo 2, punto 2.

Capítulo 1

1. Turismo Sostenible y Responsable

El Turismo, a nivel mundial, es una actividad generadora de empleo, recursos económicos, intercambios, y relaciones sociales y culturales.

A partir de los 90 se iniciaron cambios en el ámbito turístico mundial, buscando una cultura más responsable de la industria con el ambiente, las culturas y las sociedades con las que opera.²

Uno de los aspectos de mayor preocupación en la última década para la industria del turismo, en todos los continentes y países del mundo, es la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, asociada a viajes y turismo.

Esta situación ha motivado a la Organización Mundial del Turismo y a otras organizaciones internacionales a trabajar a favor de los derechos de la infancia y adolescencia, para la creación de espacios de análisis, definición de estrategias y seguimiento de acciones en procura de activar sistemas de prevención y erradicación de esta forma de explotación que afecta de manera general a la actividad del Turismo.

La Organización Mundial del Turismo (OMT) contribuye al crecimiento económico, a la comprensión internacional, a la paz y a la prosperidad de los países, así como al respeto universal y a la observancia de los derechos humanos y de las libertades fundamentales sin discriminación alguna.

Ecuador no dispone de información específica so-

bre explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, asociada a viajes y turismo, hay referencias cuantitativas y cualitativas en general.³

Sin embargo, en el Ecuador, debido a que la vocación hacia el turismo va en aumento, es necesario garantizar un crecimiento responsable de la actividad, mediante el incentivo a modalidades de turismo que no afecten negativamente los recursos naturales y culturales del país y garanticen los derechos de todos y sobre todo de la niñez.⁴

Todos los actores del sector del turismo y la sociedad en general tienen el compromiso de proteger su principal riqueza: los niños, niñas y adolescentes, y erradicar esta actividad ilícita que atenta contra sus derechos y pone en riesgo la sostenibilidad de esta actividad.

Niños, niñas y adolescentes se convierten en protagonistas de esta propuesta: **“Somos los niños, niñas y adolescentes y nuestras familias la principal riqueza que tiene el Ecuador”**. El Ecuador asume la responsabilidad de prevenir y erradicar esta forma de explotación moderna, reconociendo que puede convertirse en un problema crítico como en otros países del mundo.

El Turismo en el Ecuador adopta los principios del Código Ético Mundial para el Turismo, entre cuyos objetivos consta: “reducir al mínimo los efectos negativos del turismo sobre el medio ambiente y el patrimonio cultural, al tiempo que se aprovechen al máximo los beneficios del

²Salvador, María Isabel, Seminario Internacional de Ética en Turismo, Junio 2006, www.unwto.org/2007-05

³Línea de Base sobre la Explotación Sexual Comercial de Menores de Edad en el Ecuador, OIT-IPEC, 2003, www.unwto.org/2007-05

⁴Salvador, María Isabel, Seminario Internacional de Ética en Turismo, Junio 2006, www.unwto.org/2007-05

turismo en la promoción del desarrollo sostenible y el alivio de la pobreza, así como el entendimiento entre las naciones;⁵

El Ministerio de Turismo del Ecuador genera e impulsa procesos de cambio en el sector, basados en la descentralización y la gestión local a través de PLANDETUR 2020, Plan Estratégico de Desarrollo para el Turismo Sostenible del Ecuador.

Este Plan es un proceso ampliamente participativo que involucra a los actores directamente relacionados con el turismo de los sectores privado, comunitario y público, para juntos, y de manera estratégica, lograr que el turismo sostenible sea un eje dinamizador del desarrollo del país y un ejemplo en la gestión del desarrollo turístico, equilibrado, con equidad, eficacia y eco-eficiencia.

Actualmente, se desarrolla a nivel nacional la

campaña “**Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescentes, Asociada a Viajes y Turismo**”, resultado de un convenio de cooperación suscrito en mayo del 2006 por una Plataforma Interinstitucional conformada por: el Ministerio de Turismo, INNFA, FENACAPTUR, el CNNA, UNICEF, el Observatorio de la Niñez, STEP-OMTEcuador, ASEET, OIT y CONAMU.

Es un instrumento efectivo para sensibilizar a la población, a la industria turística en general y a los turistas nacionales y extranjeros. Su objeto principal es prevenir y erradicar la ESCNNA asociada a Viajes y Turismo mediante las siguientes acciones:

1. Sensibilización y Capacitación.
2. Compromiso y Responsabilidad de Actores.
3. Campaña de Información y Comunicación.

1.1 Contexto de la ESCNNA Asociada a Viajes y Turismo en el Ecuador

“La explotación sexual comercial consiste en la utilización de personas menores de 18 años de edad para relaciones sexuales remuneradas, pornografía infantil y adolescente, utilización de niños, niñas y personas adolescentes en espectáculos sexuales, donde existe además un intercambio económico o pago de otra índole para la persona menor de edad o para un tercero intermediario de la explotación sexual.”⁶

Son diversas las actividades y las personas que se relacionan con la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, asociada a Viajes y Turismo en el Ecuador.

A raíz de la crisis económica de 1999, el turismo se constituyó en una alternativa económica viable en zonas rurales que afrontaban la pérdida de competitividad de las demás actividades

⁵ Resolución adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, 21 de diciembre de 2001, Código Ético Mundial para el Turismo.

⁶ www.oit.org.pe/documentos/2007/04

productivas tradicionales agropecuarias y se ha observado un crecimiento significativo de la oferta turística como un eje de desarrollo a nivel nacional.

El Turismo es una actividad que se ubica en el año 2005 en el cuarto lugar en comparación con el ingreso de los principales productos de exportación como petróleo, banano y plátano y otros productos elaborados del mar.⁷

No obstante en el país es insuficiente la información sobre explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y se deduce que esta actividad es “un terreno fértil para el juego de fuertes intereses y, por tal razón, se propicia su ocultamiento del control institucional y social.”⁸

El Ecuador es una nación de gente joven. De 12.191.519 que pueblan su territorio, el 41% son niños, niñas y adolescentes.⁹

Es uno de los 17 países del mundo más ricos en biodiversidad y una gran diversidad cultural que se manifiesta en la presencia de nacionalidades indígenas, comunidades afroecuatorianas y diferentes grupos humanos que interactúan, dependen de su entorno natural y reconocen la importancia del uso adecuado de la biodiversidad para garantizar el desarrollo sostenible y el mantenimiento de la riqueza cultural del país.¹⁰

Es un país con muchas riquezas naturales y culturales pero el 45,2% de su población vive en

la pobreza y en la indigencia el 17,1%, más que la media de Latinoamérica y el Caribe.¹¹

Al mismo tiempo, es un país desigual. En 2006, el 20% más rico de los ecuatorianos accedía a 55% del consumo nacional, mientras que el 20% más pobre solo consumía el 5%. Los indicadores de desigualdad no han mostrado ninguna mejoría marcada y, pese a ser más pobres, las zonas rurales son algo menos desiguales que las urbanas.¹²

La pobreza y desigualdad social afectan directamente a la niñez y adolescencia:¹³

- 18 niños y niñas menores de 5 años mueren cada día, 560 cada mes y 6.700 cada año.
- 860.000 niños y niñas crecen en una cultura del castigo físico (golpes, baños en agua fría, insultos, dejarles sin comer, ni jugar).
- 345.199 niños y niñas no han crecido lo suficiente para su edad, es decir son desnutridos.
- 57.000 de los que hoy tienen 5 años, no están en el primer año de escuela.
- 500 adolescentes (12 a 17 años) mueren al año por causas violentas: accidentes, homicidios y suicidios.
- 250 adolescentes se suicidan cada año. Según la OMS, por cada uno que se quita la vida, existen 40 niños y niñas que lo intentaron.
- 12.000 adolescentes son madres cada año.
- 182.000 mujeres en edad de ser madres no saben leer ni escribir. Primer riesgo para sus hijos de morir, enfermar y no desarrollarse intelectual, emocional y socialmente.

⁷ Información Estadística Mensual / Enero 2007 Banco Central del Ecuador.

⁸ Grillo, Milena. Propuesta de Estrategias de Acción para Prevenir y Erradicar la ESCNNA Asociada a Viajes y Turismo en el Ecuador, Organización Mundial del Turismo - Ministerio de Turismo del Ecuador, 2005

⁹ Estado de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en el Ecuador, Observatorio de los Derechos de la Niñez, 2005

¹⁰ www.esquel.org.ec/ / 2007/04

¹¹ Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Naciones Unidas, febrero del 2007. Primera edición.

¹² Cueva, Simón, , Pobreza y desigualdad, Revista ANÁLISIS, 9 de enero del 2007

¹³ Estado de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en el Ecuador, Observatorio de los Derechos de la Niñez, 2005

La situación socioeconómica nacional y regional debe considerarse en cualquier aproximación a la problemática de la ESCNNA, ya que incide para que un niño, niña o adolescente sea vulnerable ante situaciones de explotación sexual comercial.

La vulnerabilidad no es intrínseca a la persona, es más bien construida socialmente. Por tanto, los factores que aumentan dicha vulnerabilidad deben ser interpretados como una constelación dinámica y no como elementos aislados.¹⁴

Los factores de vulnerabilidad deben concebirse como un entramado complejo en el cual convergen características individuales, familiares, comunales y sociales que posicionan a niños, niñas y adolescentes en una situación de mayor riesgo frente a los explotadores sexuales.

Entrevistas realizadas a trabajadoras sexuales, en el marco de elaboración de este Manual, dan cuenta de la existencia de esta actividad ilícita. La información hace referencia a los siguientes hechos:

- Operarios de turismo en servicios de atención al cliente realizan el contacto con servicios “de compañía” de niños, niñas y adolescentes.
- En los periódicos de difusión nacional y cantonal existen anuncios que ofrecen servicios de modelos triple AAA, cuyo ámbito va más allá de ser “damas de compañía” y actúan también como vínculos para contactos con adolescentes que oscilan entre los 13 y 16 años.
- Hoteles y hostales cercanos a la zona donde se hospeda el turista, son los espacios físicos donde se realiza el contacto entre el cliente y el niño, niña y adolescente explotado sexualmente.

- Los clientes no son solo turistas extranjeros sino también ciudadanos nacionales que llegan a otras ciudades del país con la intención de realizar negocios o por diligencia personales y aprovechan la ocasión para tener contacto sexual con niños, niñas o adolescentes, acción a la que tienen menos acceso en su ciudad de origen, debido al riesgo de ser descubiertos.

- Por lo general, se solicita la compañía de adolescentes de 14 años. La razón principal es que presentan un cuerpo “de paso de niña a mujer” y esto motiva a la falsa idea de virginidad y de la imposibilidad de contraer enfermedades venéreas.

- Los turistas nacionales que acceden a este servicio prefieren adolescentes que sean de origen costeño, pues presentan caderas más pronunciadas. En cambio los turistas extranjeros prefieren mulatas de preferencia de la sierra aunque no diferencian mucho.

- La dolarización es un factor que incide en la utilización de niños, niñas y adolescentes de países limítrofes para su explotación en el Ecuador. En muchas ocasiones son apartadas de sus hogares y trasladadas sin documentación.

- En su mayoría las adolescentes utilizadas en explotación sexual comercial asociada a viajes y turismo, provienen de las ciudades de Machala, Atacames, Santo Domingo de los Colorados, Santa Elena, Santa Cruz, Manta, El Coca, Guayaquil, Cuenca, y Quito.

- La elección de las adolescentes ha trascendido a lo “exótico” ya que muchos turistas extranjeros solicitan a niñas y adolescentes indígenas.

¹⁴ Reunión de seguimiento del II Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, San José de Costa Rica, 2004

- ❖ En muchas de las comunidades indígenas de la sierra los raptos de las niñas y adolescentes no solo se vincula al trabajo de servicio doméstico sino también a esta actividad.

A esta realidad se suman los mitos existentes sobre explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y aquella asociada a viajes y turismo. Los mitos son producto de las creencias

y suposiciones de las personas ante un hecho que se desconoce o que no ha sido experimentado.

Los argumentos utilizados para invalidar los mitos se fundamentan en información recogida a través de investigaciones de organizaciones internacionales que trabajan en el tema. Entre otros, se puede analizar los siguientes:¹⁵

MITO	REALIDAD
"Son prostitutas y ese es su trabajo."	La explotación sexual comercial infantil es una violación de los derechos humanos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes. NO ES UN TRABAJO. No hay niño o niña prostituta, sino niños explotados sexualmente.
"Están en eso porque les gusta."	Las personas menores de edad han sido atrapadas por explotadores. No están ahí porque quieren o porque les gusta; SON VÍCTIMAS de una forma moderna de esclavitud.
"Ganan mucho dinero."	Los únicos que se benefician son los que facilitan la explotación y lucran a través de esta actividad. (Ej.: el rufián y el proxeneta)
"Les hago un favor pagándoles, así mantienen a su familia."	Utilizar a una persona menor de edad con fines de explotación sexual comercial es un acto delictivo y nunca un favor. NO ES UN MEDIO DE SUPERACIÓN DE LA POBREZA.
"Los agresores son normalmente enfermos psiquiátricos o personas de edad avanzada."	Los estudios e investigaciones han demostrado que el "cliente" (explotador) puede ser una persona adulta de cualquier edad. Además, los mismos estudios han comprobado que estas personas no presentan ningún comportamiento psíquico anormal. No son locos, saben lo que hacen y son responsables por ello.
"El clima incide en el despertar sexual de los adolescentes."	No hay ningún estudio científico serio que acredite que el clima influya en el comportamiento sexual de las personas. Por el contrario, la realidad ha demostrado que la explotación sexual comercial ocurre en diferentes latitudes, climas y culturas.
"Ocurre sólo con niñas o adolescentes del sexo femenino."	Aunque en menor medida pero los niños y adolescentes varones también son víctimas de la explotación sexual comercial.
"Es un problema que traen los turistas extranjeros"	Es un fenómeno que afecta a todas las regiones del mundo. El problema no radica en el turismo o demanda sino en los factores sociales, económicos y culturales que originan que exista una oferta de niños, niñas y adolescentes para la explotación sexual comercial.

¹⁵ www.adital.com.br Red peruana contra la pornografía infantil, mayo 2007

1.2 Niños, Niñas y Adolescentes Sujetos de Derechos

“**Somos los niños, niñas, adolescentes y nuestras familias la principal riqueza que tiene el ECUADOR**”, es una frase que encierra no solo un sentimiento sino una actitud hacia la vida y expresa en esencia el protagonismo de niños, niñas y adolescentes en el ejercicio de sus derechos.

Los niños, niñas y adolescentes se reconocen como sujetos de derechos y es su dignidad y libertad la riqueza que deben atesorar y defender. La dignidad constituye fundamento de los derechos humanos como consta en la mayoría de instrumentos internacionales.

Tiene dignidad aquello que es absolutamente superior a cualquier precio, que por consiguiente no admite equivalente alguno, ni puede ser objeto de comparación con ningún precio, sin causar perjuicio de alguna manera a su esencia.

En virtud de su dignidad, cada persona se configura como alguien que es y, sobre todo, como el que está llamado a ser. Por ello, se habla del **desarrollo pleno de su personalidad**. La persona constituye un fin en sí mismo y, por tanto, **no puede ser objeto** de ofensas y humillaciones.

Las acciones concientes y libres de los niños, niñas y adolescentes se manifiestan en su forma

particular de ver y entender las cosas y situaciones que ocurren a su alrededor, de relacionarse con las personas con las que comparten un espacio de vida y su estilo para construir, en base a sus particularidades de existencia, su proyecto de vida propio y personal.

Los niños, niñas y adolescentes no pueden ser instrumentalizados, utilizados y tratados como objeto, mera mercancía como ocurre en las situaciones de explotación sexual comercial. Las personas necesitan de condiciones para su desarrollo integral y construir un proyecto de vida humanizador, tanto personal como comunitario.

El proceso de reconocimiento de los derechos humanos, su observancia y protección, constituyen una conquista y desafío social y son además eje de toda acción que se realice con responsabilidad social.

Esta es la razón por la cual surge la necesidad de fomentar estrategias que refuercen la responsabilidad social en el ámbito del Turismo en el Ecuador, poniendo énfasis en los derechos de las personas y de manera fundamental de los niños, niñas y adolescentes: se trata del ejercicio de ciudadanía y el cuidado del espacio territorial, humano y cultural adquirido por herencia y tradición.

1.3 Ejercicio de Derechos y Ciudadanía

El reconocimiento de los derechos humanos constituye, históricamente, una conquista y en su desarrollo se identifican dos significados:

- ❖ El ser humano tiene unos derechos que emanan de la condición misma de persona. Los derechos son inseparables y necesarios de toda persona.
- ❖ Los derechos reconocidos por los estados en normas internacionales y nacionales son desarrollados en virtud de procesos de creación del derecho.

La Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución Política del Ecuador y el Código de la Niñez y Adolescencia, reconocen y dan contenido a los derechos humanos de la infancia y adolescencia. Todo reconocimiento de derechos no es taxativo ni limitante para el ejercicio de **“otros derechos que se deriven de la naturaleza de la persona y que son necesarios para su pleno desenvolvimiento moral y material”**.¹⁶

La Doctrina de la Protección Integral que desarrollan estos instrumentos representa un cambio de paradigma en la consideración social de la niñez y adolescencia en el ámbito internacional y nacional.

A partir de los principios de esta Doctrina se transita de una visión de la niñez destinataria de

protección y tutela, sin voz ni opinión, depositaria, en el mejor de los casos, de servicios mínimos para asegurar su sobrevivencia e incapaz de ejercitar derechos, a la del niño ciudadano, sujeto y titular de todos los derechos humanos, capaz de ejercerlos como persona en desarrollo que es de manera progresiva, con una forma particular de sentir y ver el mundo que le rodea, con criterio y opinión propia.

Los derechos comunes al ser humano, tienen las siguientes características:

- **Universalidad:** Toda persona posee derechos y ellos significan lo mismo para todos porque se sustentan en la dignidad, sean estos reconocidos o no jurídicamente.
 - ❖ **Los mismos derechos para todos.**
- **Indivisibilidad:** cada persona es titular de los derechos humanos con carácter pleno. Cada derecho es una totalidad única que no es posible fragmentar: la persona tiene derecho al ejercicio pleno de todos los derechos.
 - ❖ **No hay derechos a medias.**
- **Integralidad:** La diversidad de los derechos están integrados en una totalidad única y homogénea que tienen como referencia la dignidad de la persona. No cabe hacer distinciones de jerarquía ni de valor.
 - ❖ **Todos los derechos son importantes y exigibles.**

¹⁶ Constitución Política Ecuador, Art. 19

- **Interdependencia:** existe relación entre los derechos humanos en cuanto la existencia material de unos hace posible la vigencia de otros. Esta característica rechaza la consideración aislada de cada uno de los derechos humanos.
- **•• Todos los derechos para un ejercicio pleno.**

En referencia específica a la niñez y adolescencia se establecen los siguientes principios:

- **Prioridad Absoluta:** los niños, niñas y adolescentes requieren de cuidado y protección en cuanto personas en desarrollo y ésta atención exige por parte del Estado la prioridad absoluta (Art. 12 CNA).
- **Ejercicio progresivo de los derechos:** de los niños, niñas y adolescentes en cuanto personas en desarrollo (Art. 13 CNA).
- **Interés superior del niño:** pretende garantizar la protección integral y simultánea de todos los derechos. “Está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las autoridades públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento” (Art. 11 CNA).

Para apreciar el interés superior, se considerará la necesidad de mantener un justo equilibrio entre los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes en la forma que mejor convenga a la realización de sus derechos y garantías.

“Resulta, pues, difícil, separar los intereses del niño de los de los adultos encargados de cuidarlo y ampararlo. Consiguientemente, no es posible diseñar una política que mejore la calidad de vida de la niñez sin confrontarla con los problemas de pobreza e inseguridad que sufren los padres que los tienen bajo su cuidado. Quiere decir que, en términos macrosociales, el interés superior del niño se relaciona con el modo en que los modelos socioeconómicos resuelven el problema del trabajo, la vivienda o la salud de los integrantes del grupo familiar”¹⁷

El reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales significa para los estados y la sociedad el procurar la redistribución del ingreso y la inclusión social que permita a la población acceder a los beneficios de la riqueza y el desarrollo.

El ejercicio de derechos implica para los estados el compromiso de lograr, de manera progresiva, la plena efectividad de los derechos reconocidos y la adopción de medidas de toda índole tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica.

Ligado al concepto de derechos de los niños, niñas y adolescentes está el de ciudadanía: **niños, niñas y adolescentes son ciudadanos.**

La ciudadanía es la pertenencia comunitaria que se va manifestando a través del ejercicio de los derechos y deberes de la sociedad y el estado e incluye la participación, actoría y protagonismo. Se expresa no sólo en el reconocimiento de los derechos, sino en poder ejercerlos y hacerlos efectivos.

¹⁷ Grosman, Cecilia P y otros, Los derechos del niño en la familia, Ed. Universidad, Buenos Aires, 1998.

1.4 Responsabilidad y Garantía de Derechos

El reconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en instrumentos internacionales y leyes, impone el deber de respetarlos por parte de los estados, las sociedades, las familias y los mismos niños, niñas y adolescentes.

Esto implica, por un lado, abstenerse de determinados actos que puedan interferir para que la persona pueda ejercer sus derechos; así como obligaciones positivas para garantizar el efectivo ejercicio del conjunto de los derechos.

Se trata de crear condiciones materiales, sociales, culturales y de toda índole para asegurar su efectiva vigencia. **Y esto es tarea de todos.**

El estado integra a todos los órganos del poder central y local: ejecutivo, legislativo, judicial; entidades autónomas y sectoriales. Cada uno, en el ámbito de su competencia, tiene responsabilidad respecto a los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CNNA), órgano rector del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (SNDPINA), tiene entre sus funciones el controlar que los diferentes organismos del Estado y la sociedad civil cumplan con los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Los gobiernos locales, facilitadores, coordinadores y reguladores del desarrollo local, sin perjuicio

de la facultad de constituir fondos para el financiamiento de programas a favor de la niñez y adolescencia, tienen la responsabilidad de conformar los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia y la de financiar a la Junta Cantonal de Protección de la Niñez y Adolescencia, organismos del SNDPINA.

La función primordial de la familia para el crecimiento y desarrollo de sus integrantes, impone relaciones de respeto, cuidado y protección para la vigencia de sus derechos.

La familia, para el cumplimiento de esta función, debe recibir la protección y asistencia necesaria por parte del estado, para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad.

En el ámbito productivo, las empresas en general son corresponsables en el respeto y ejercicio de derechos de las personas al organizar el tiempo de la jornada, turnos, salarios de los trabajadores y el ambiente de trabajo en general.

La responsabilidad de los medios de comunicación, en el respeto y ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se manifiesta en el contenido de los mensajes que producen y difunden ya que estos deben promover su desarrollo integral. Deben proporcionar a la niñez y adolescencia orientación y una educación que les permita ejercitar apropiadamente sus

derechos, buscar y escoger información y utilizar los diferentes medios y fuentes de comunicación (Art. 45, CNA).

Las redes de relación y apoyo entre vecinos de un barrio, los comités, asociaciones, u organizaciones comunitarias favorecen la participación y ejercicio

de la ciudadanía y pueden constituirse en espacios de veeduría y exigibilidad de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Es responsabilidad de todos el promover una democracia activa y propositiva que favorezca el desarrollo y la transformación social.

¿Un viaje de turismo sin retorno?

La historia de una flor y un sol

Segundo Recorrido

- “Corre, corre que no llegamos”
- “Ya voy Ana... solo agarro la negrita que me falta...”

Por el camino van saltando y jugando.
Juan recoge piedras mientras avanza hacia la escuela.
Ana llena sus manos con flores del campo.

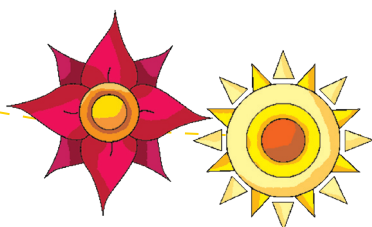
En la escuela, veinticinco niños se encuentran a diario con la Maestra Pati.
Permanecen juntos toda la mañana y ella, mientras avanza en
matemática con los más pequeños, a los del otro grupo
los hace leer y los más grandes hacen una composición.

- “Toma el pan... Juan “
- “Mmmm, está rico. Pero mejor vamos comiendo en el camino
para avanzar a jugar un ratito más antes de llegar a la casa...”
- “Anaaa, Juannn ...la leche “
- “Mamá nos llama, subámonos un ratito en el árbol antes de llevar la leche”
- “Dale, dale, pero solo un ratito Juan, mamá nos está llamando”

Les toma poco tiempo subirse, todos los días lo hacen
y es para ellos el momento de soñar:

- “ Mira el sol Ana, ya se está yendo... ¿Dónde dormirá el sol esta noche?”
- “Mira Juan, allá va don Genaro, se va en la camioneta a la ciudad. Cuando
vaya quiero ver aretes, una camiseta roja y pasear por la plaza de los helados...”
- “ Yo quiero ir contigo Ana” - responde Juan.

Se acuestan temprano.
Todo queda en tinieblas para no gastar mucho las velas.
Cada uno en su cama,
Cobijados con el calor de la cocina de leña y sus sueños.



“*La Corporación de Promoción de la Mujer reportó en el año 2000, que padres, madres, amigos, parejas, proxenetas y redes locales actúan como intermediarios en la explotación. Desde una perspectiva de género, esta fuente alega que los varones a menudo son reclutados por hombres adultos con orientación sexual homosexual.*”

(Fuente: Grillo, Milena. Propuesta de Estrategias de Acción para Prevenir y Erradicar la ESCNNA Asociada a Viajes y Turismo en el Ecuador, Organización Mundial del Turismo-Ministerio de Turismo del Ecuador, 2005)

Capítulo 2

Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA)

“La explotación de seres humanos, en cualquiera de sus formas, especialmente la sexual, y en particular cuando afecta a los niños, vulnera los objetivos fundamentales del turismo y constituye una negación de su esencia”¹⁸

¹⁸ Código Ético Mundial para el Turismo, 1999, Artículo 2, punto 3

Capítulo 2

2. ESCNNA, asociada a Viajes y Turismo en el Ecuador

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, asociada a Viajes y Turismo en el Ecuador se identifica como un “Conjunto de prácticas que propician la victimización de una persona menor de 18 años, en doble vía: **como objeto sexual y como objeto de comercio**. Constituye por lo tanto:

- ❖ Una violación a los derechos fundamentales de la niñez y adolescencia;
- ❖ Una modalidad de abuso que implica no solo la victimización de una persona menor de 18 años por parte de otra, sino la obtención de una remuneración en dinero o especie como producto de esta victimización;
- ❖ Una forma contemporánea de esclavitud;
- ❖ Una actividad generadora de ingresos forzada y dañina.¹⁹

Los niños, niñas y adolescentes que viven situaciones de explotación sexual comercial presentan, en la mayoría de ocasiones, similares características y condiciones de vida personal, familiar, social, económica, etc., que explican de alguna manera su vulnerabilidad ante esta forma moderna de explotación. Entre otras se destacan las siguientes²⁰

- ❖ En gran parte han experimentado diversas formas de violación a sus derechos.

- ❖ Son expulsados de su hogar y excluidos del sistema educativo.
- ❖ Proviene de familias en situación de pobreza (aunque no exclusivamente).
- ❖ Son sujetos de abusos y maltratos.
- ❖ Sufren drogadependencia.

Otras investigaciones arrojan los siguientes datos:²¹

- ❖ Son migrantes de zonas rurales o urbano provinciales, en su mayoría favorecidas por algún familiar o amigo cercano.
- ❖ Están en busca de trabajo o mejora económica.
- ❖ Proceden de una familia desestructurada o disfuncional.
- ❖ En un porcentaje importante, han sido expulsados del entorno familiar.
- ❖ En los adolescentes varones la homosexualidad es un factor, y en caso de las adolescentes mujeres es el embarazo temprano.
- ❖ La pareja sentimental es la principal fuente de explotación, aunque en la mayoría de veces ésta se da en forma encubierta.

¹⁹ Grillo, Milena. Propuesta de Estrategias de Acción para Prevenir y Erradicar la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes asociada a Viajes y Turismo en el Ecuador, 2005.

²⁰ www.unicef.org/2007/05

²¹ www.nopornoinfantil.blogspot.com/2007/05

- ❖ Han desertado del colegio y en su mayoría se encuentran sin estudiar.
- ❖ En la mayoría de veces han sufrido de abuso sexual previo a la situación de explotación sexual comercial y muchas de las víctimas han pasado por procesos de aborto clandestino.
- ❖ Hay un frecuente uso de alcohol y drogas.

Existe una industria del sexo en el Ecuador que cuenta con cuatro estructuras que propician la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, de acuerdo a información recogida a través de un estudio realizado por la organización Taller de Comunicación de la Mujer en el año 2003:²²

- ❖ **Estructurada:** se ejerce la prostitución adulta en centros nocturnos y prostíbulos de manera legal, pero se han encontrado en estos lugares mujeres adolescentes menores de edad con documentos de identidad falsos.
- ❖ **Semi-estructurada:** bares de distinto nivel donde se expenden bebidas alcohólicas donde es posible encontrar a mujeres menores de 18 años empleadas como meseras y que son utilizadas para estimular el consumo de alcohol

por parte de los clientes, quienes disfrutan de amplios márgenes de permisividad en su relación con dichas adolescentes.

- ❖ **Informal:** en esta estructura se ubica actividades en calle que utilizan a menores de edad de manera inicial en ventas o trabajos diversos y que posteriormente produce la explotación sexual comercial principalmente de niños y adolescentes del sexo masculino.
- ❖ **Clandestina:** actividades que, tanto en su operación como alcance, están fuera del control de las autoridades que sancionan este tipo de delitos.

La naturaleza compleja de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes supone varios actos ilícitos para su consecución. En la mayoría de casos se crean REDES de explotación sexual con varias personas involucradas que participan en todos o en varios de los hechos delictivos. Estas personas responden penalmente por cada acto individual cometido en el proceso.

La estructura de la red de explotación sexual comercial y la manera en la que se relacionan los distintos involucrados se visualiza de la siguiente manera:

²² Grillo, Milena. Propuesta de Estrategias de Acción para Prevenir y Erradicar la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes asociada a Viajes y Turismo en el Ecuador, 2005.

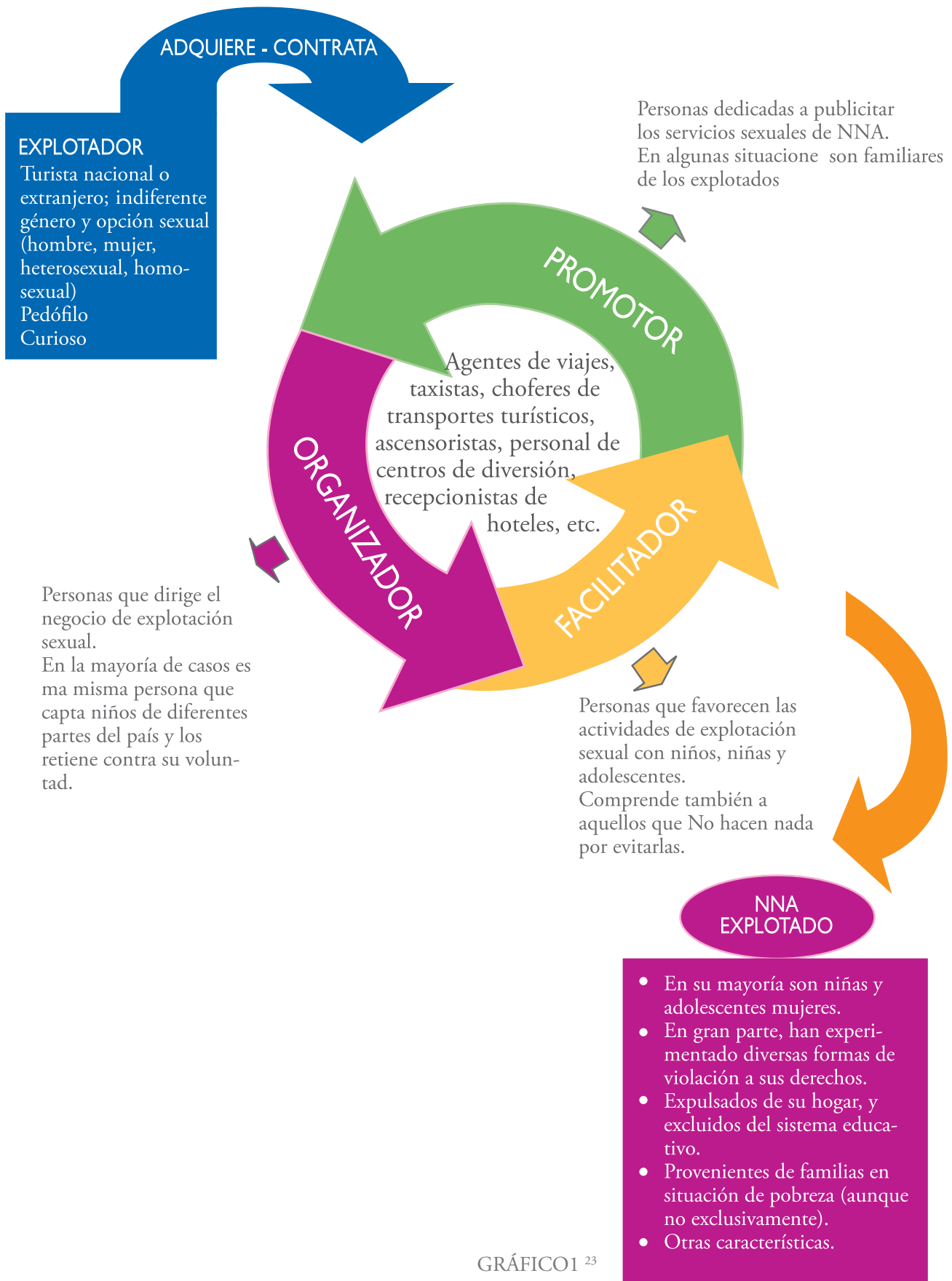


GRÁFICO1 ²³

²³ CONFÍE, 2007

2.1 Factores de la ESCNNA

Los factores que hacen proclives a **personas adultas a explotar sexualmente** a niños, niñas y adolescentes han sido determinados y analizados en ámbitos nacionales e internacionales. En el II Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, desarrollado en San José de Costa Rica- 2004, se trató este tema llegando a las siguientes conclusiones:

A. Impunidad social y legal de los explotadores y sus intermediarios: la cual hace pensar a los explotadores que el sexo con niños, niñas y adolescentes es aceptable, legal y no acarrea consecuencias penales.

B. Desprotección estatal de los niños, niñas y adolescentes: los explotadores sexuales consideran que el abandono familiar, comunitario y social que experimentan ciertos niños, niñas y adolescentes, en donde parece que nadie se preocupa por ellos, es razón suficiente para ofrecerles dinero, comida o cualquier otro tipo de regalía a cambio de sexo.

C. La cultura machista o patriarcal: la supremacía de valores masculinos y la desvalorización de lo femenino, conlleva a la apreciación del cuerpo femenino como un objeto que se puede controlar. También se legitima la creencia en la necesidad sexual impulsiva e incontrolable del varón y desde ahí se justifica la utilización de niños, niñas y adolescentes como mercancías sexuales.

D. La tolerancia de la población ante la explotación: muchas personas consideran que existen niños, niñas y adolescentes a quienes les gusta estar atrapados en el comercio sexual, que ganan mucho dinero, llevan una vida fácil y se aprovechan de los turistas y otras personas adultas para “sacarles” dólares. Otras manifestaciones de esta tolerancia cultural, son: la aceptación del abuso sexual infantil; la aprobación social de contactos sexuales y amorosos entre hombres adultos y adolescentes; la poca credibilidad en la palabra de los niños y las niñas; y las alianzas familiares y sociales con los ofensores sexuales.

E. El sexo con niños, niñas y adolescentes es un negocio lucrativo: dada la demanda de sexo con personas menores de 18 años, se encuentran redes de intermediarios altamente organizadas que buscan satisfacer la demanda tanto dentro como fuera del país. Aunque el negocio sexual no es un factor explicativo de la demanda, sino que surge por ella, sí incide como mecanismo facilitador.

F. Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación: el avance tecnológico y las facilidades de comunicación de nuestra época, facilitan la trata, la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, asociada a Viajes y Turismo y el acceso a la pornografía infantil.

2.2 Impacto de la Explotación Sexual Comercial En la Vida de Niños, Niñas y Adolescentes

La explotación sexual comercial afecta gravemente el desarrollo físico, emocional, sexual y social de niños, niñas y adolescentes. De acuerdo a investigaciones realizadas en el país y en la región se destacan los siguientes impactos:²⁴

Emocionales: trastornos de ansiedad; depresión (que puede llegar hasta el suicidio); trastornos severos de conducta; abuso de sustancias (drogadicción y/o alcoholismo); anorexia /bulimia, inseguridad, desconfianza, agresividad, vergüenza, miedo, culpa y baja autoestima.

Sociales: estigmatización, discriminación, rechazo familiar, aislamiento social y retraimiento; victimización; relaciones interpersonales problemáticas y conflictivas, retraso y deserción escolar.

Físicas: embarazos tempranos no deseados; enfermedades de transmisión sexual (incluyendo el SIDA); lesiones e infecciones genitales y/o anales, envejecimiento temprano, violencia física.

Sexuales: inhibición del deseo y conducta sexual; exacerbación de la sexualidad; conducta promiscua y compulsiva; disfunciones sexuales.

2.3 Impacto Negativo de la ESCNNA en el Sector Turístico

A nivel mundial el Turismo sufre el impacto de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescente, asociada a Viajes y Turismo. Las consecuencias son negativas en varios aspectos:

- ❖ Los turistas extranjeros se abstienen de visitar destinos turísticos en los que existen redes delictivas, violencia, inseguridad, etc. Por lo tanto, la demanda de turismo familiar, de aventura, ecológico disminuye al empañarse el entorno mágico y la riqueza natural y cultural del país.
- ❖ La disminución de la demanda influye directamente en el ingreso de divisas provenientes del turismo y, por lo tanto, en el mantenimiento de fuentes de trabajo y en el incremento y generación de nuevos desarrollos turísticos.
- ❖ La industria turística pierde credibilidad y confianza como país de destino al detectarse situaciones de ESCNNA, asociada a viajes y turismo.

²⁴ www.nopornoinfantil.blogspot.com/2007/05

- El país corre el riesgo de ser identificado negativamente en el contexto internacional del turismo, al no garantizar condiciones para prevenir y erradicar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

- Los planes y programas sociales, económicos y culturales, dirigidos a alcanzar un desarrollo sostenible del país con principios de responsabilidad y equidad, son afectados en sus estrategias ante situaciones de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

2.4 Marco Jurídico

A partir de la Convención sobre los Derechos del Niño, los estados suscriben otros instrumentos internacionales para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Para ello, se comprometen a implementar una serie de acciones y medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas encaminadas a proteger al niño, niña y adolescente contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual; prevenir la explotación sexual comercial en niños, niñas y adolescentes y sancionar a los implicados en estas actividades.

En el anexo 2 se incorpora una lista de los principales instrumentos jurídicos, consultados en el proceso de elaboración de este Manual.

El Código Ético Mundial para el Turismo

El Código Ético Mundial para el Turismo es un marco de referencia para el desarrollo responsable y sostenible del turismo mundial.

La elaboración del Código surge de la necesidad de ayudar a minimizar los efectos negativos del turismo en el medio ambiente y en el patrimonio cultural, al tiempo que se aumentan al máximo

sus beneficios para los residentes de los destinos turísticos. Con especial énfasis, el turismo debe promover los derechos humanos y los derechos de grupos vulnerables como los niños, niñas y adolescentes.

La Organización de Naciones Unidas ha reconocido los beneficios y potencial del turismo como actividad económica que contribuye al crecimiento económico de los países. El Código Ético Mundial para el Turismo pretende que este crecimiento económico vaya a la par de un crecimiento social por medio de un turismo responsable y sostenible.

Este Código cuenta con varias disposiciones que promueven el respeto a las leyes, costumbres, tradiciones, medio ambiente, etc., de los pueblos en los que se desarrollan las actividades turísticas. Así mismo, expresa que la explotación de cualquier naturaleza en personas, especialmente la sexual en niños, niñas y adolescentes, atenta contra los objetivos del turismo por lo que debe combatirse y sancionarse en cooperación con los estados y miembros asociados a la Organización Mundial del Turismo.

Cada uno de los países suscriptores del Código Ético Mundial para el Turismo, entre ellos el

Ecuador, ha adoptado dentro de su legislación interna, un sistema de prevención y protección a los niños, niñas y adolescentes, así como de represión contra los responsables de estas conductas, con algunas variantes de un territorio a otro, en detalles tales como la rudeza de las penas, la forma de establecer responsabilidades, el organismo judicial competente para conocerlos, etc.

Principio de Extraterritorialidad de la Ley

Algunos estados definen y coordinan estrategias de manera conjunta y coordinada para enfrentar y erradicar la acción de redes internacionales organizadas de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Para ello extienden su accionar represivo en contra de los autores, cómplices y encubridores de estas actividades ilícitas incluso fuera de su territorio.

Esto quiere decir que algunos estados persiguen y sancionan a sus nacionales incluso por los delitos cometidos fuera de su territorio,

independientemente de las responsabilidades civiles, penales o administrativas que tuvieren en el país donde cometen el delito.

Al menos 30 países cuentan con leyes extraterritoriales en materia de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes:

Alemania	Argelia
Bélgica	Canadá
Dinamarca	Eslovenia
Etiopía	Finlandia
Irlanda	Islandia
Laos	Luxemburgo
Noruega	Nueva Zelanda
Suecia	Suiza
Australia	Austria
China	Chipre
España	EE.UU.
Francia	Holanda
Italia	Japón
Marruecos	México
Portugal	Reino Unido
Tailandia	Taiwán

2.4.1 Delitos Sexuales Contra Niños, Niñas y Adolescentes

Desde junio de 2005, el Código Penal del Ecuador incorpora como delitos varias conductas de naturaleza sexual en contra de los niños, niñas y adolescentes y sanciona a los explotadores sexuales.

Explotador sexual es, tanto aquel que intermedia u ofrece la posibilidad de la relación a un tercero, como el que mantiene la misma con un niño, niña, adolescente, no importa si con carácter

frecuente, esporádico y/o permanente. El carácter de explotador está dado por el ejercicio sistemático del poder para doblegar la voluntad del otro a los efectos de que satisfaga sus intereses, en este caso de carácter sexual.

El explotador sexual comúnmente recurre a justificar sus actos aduciendo que la víctima no puso resistencia o que fue inducido o “tentado” por

el o ella. Este argumento es descartado aún cuando la víctima sea una persona adulta si no hay pruebas contundentes de que fue un acto voluntario.

El niño, niña y adolescente explotado sexualmente es la víctima y no es responsable de estas conductas que afectan gravemente su integridad. Por ello la ley establece que el consentimiento prestado, si lo hubiere, es absolutamente irrelevante.

En el Ecuador se sanciona:

- ❖ La **OFERTA**: que se concreta en actividades de PROMOCION, FACILITACION u ORGANIZACIÓN de actividades de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
- ❖ La **DEMANDA**: que implica la ADQUISICIÓN o CONTRATACION de servicios que utilicen a niños, niñas y adolescentes para la satisfacción de necesidades de tipo sexual.

La relación más denigrante que puede tener una persona es el ser tratado como mercancía y objeto sexual. Sin embargo, para efectos de este Manual, se utilizan las expresiones “oferta y demanda” de niños, niñas y adolescentes en la explotación sexual para visualizar de forma clara como se produce la victimización y opera la comisión de estos delitos.

Delitos presentes en la OFERTA de servicios sexuales

Toda persona vinculada directa o indirectamente con la explotación sexual comercial de niños niñas y adolescentes, incurre en una o varias conductas delictivas. Los delitos se expresan por verbos que enuncian la acción.

Para favorecer la comprensión de los mismos, se presenta a continuación un fragmento de la historia “¿Un viaje de Turismo sin retorno?”, eje narrativo de este Manual, para explicar brevemente cómo cada situación narrada podría configurar el delito y luego se puntúan las acciones que los caracteriza:

Proxenetismo

“La llevaron junto con su hermano Juan a una casa en una ciudad donde viven otros niños y niñas” (Tercer recorrido)

La señora que dirige esta casa opera como proxeneta al favorecer la prostitución de niños y niñas.

Las acciones que configuran este delito son:

- ❖ Promover o facilitar la ESCNNA de una persona menor de catorce años.
- ❖ Sustraer a una persona para entregarle a otro con el objeto de que tenga relaciones sexuales.

El Código Penal utiliza la expresión prostitución respecto a niños, niñas y adolescentes. No obstante, como señala la ley, el consentimiento de los niños, niñas y adolescentes es irrelevante y el término prostitución, que sugiere el ejercicio de un oficio en el que la persona presta su consentimiento, no es aceptado desde un enfoque de derechos de la niñez y adolescencia.

Obtención de lucro proveniente de la ESCNNA

“Si cumplían con lo que les tocaba hacer, recibían unas cuantas monedas a cambio, que alcanzaban apenas para comprar un chocolate” (Cuarto recorrido)

Los adultos que obtienen lucro de las actividades de explotación sexual comercial de niños y niñas, aún cuando no administren el local, cometen este delito.

Las acciones que configuran este delito son:

- ❖ Explotar la ganancia obtenida por una persona víctima de ESCNNA.

Corrupción de Niños, Niñas y Adolescentes

“Ana se prepara para salir: se ha bañado, se peina con prolijidad, se pone una falda corta, nada de maquillaje” (Tercer recorrido)

Obligar a una niña o niño a vestirse provocativamente, consumir bebidas alcohólicas, ingresar a casas de tolerancia o presenciar espectáculos obscenos constituyen ya un delito aún si no existe contacto sexual.

Las acciones que configuran este delito son:

- ❖ Exposición, venta o entrega a menores de catorce años de objetos, libros, escritos, imágenes visuales o auditivas obscenas, que puedan afectar gravemente el pudor o excitar o pervertir su instinto sexual.
- ❖ Incitar a un menor de catorce años a la ebriedad o a la práctica de actos obscenos.
- ❖ Facilitar la entrada a los prostíbulos u otros centros de corrupción como cines o teatros que brinden espectáculos obscenos.

Explotación sexual

“Salían por lo general acompañados de dos hombres grandes, corpulentos, silenciosos”. (Cuarto recorrido)

Estos mal llamados guardaespaldas no están ahí para proteger a los niños y niñas sino para cuidar su mercancía y, aunque no administran el negocio ni mantienen contacto físico con los niños al hacer su trabajo, favorecen el delito de la explotación sexual.

Las acciones que configuran este delito son:

- ❖ Inducir, promover, favorecer, facilitar la explotación sexual de personas que tienen menos de 18 años o de aquellas con algún tipo de discapacidad.

Actividades Turísticas que impliquen servicios de naturaleza sexual

“A Ana ahora la llaman Michell desde su primer encuentro con el hombre rubio” (Tercer recorrido)

Las actividades o paquetes turísticos ofrecidos o contratados que incluyan el contacto sexual con niños, niñas y adolescentes como atractivo turístico constituyen este delito.

Las acciones que configuran este delito son:

- ❖ Organizar, ofrecer, promover actividades turísticas que impliquen servicios de naturaleza sexual.

Trata de personas

“Cada tanto aparecían otros niños y niñas para compartir la casa: los traían de la montaña, del mar, de donde sacan el petróleo” (Cuarto recorrido)

El dueño de la camioneta que lleva a los niños de su casa, quienes lo contratan y quienes arriendan

su casa para acoger a los niños y niñas explotados, son tratantes de personas y son sancionados por este delito.

Las acciones que configuran este delito son:

- ❖ Promover, inducir, participar, facilitar o favorecer la captación, traslado, acogida, recepción o entrega de personas recurriendo a la amenaza, violencia, engaño o cualquier otra forma fraudulenta con fines de explotación sexual.

El Protocolo de Palermo amplía que en el transporte, traslado, acogida o recepción de un niño con fines de explotación sexual, se considerará trata de personas incluso sin uso de amenaza, violencia, engaño o cualquier otra forma fraudulenta.

Pornografía infantil

“Ana cumplió 13 años. Le regalaron una caja de maquillaje. Así sale mas linda en las fotos que últimamente le toman, decía la señora”. (Final del recorrido)

Las personas que toman estas fotografías y quienes las difunden o comercializan están cometiendo pornografía infantil.

Las acciones que configuran este delito son:

- ❖ Producir, publicar o comercializar imágenes pornográficas, materiales visuales, audiovisuales, electrónicas o de cualquier otro soporte físico o formato.
- ❖ Distribuir imágenes pornográficas cuyas características externas hicieren manifiesto que en ellas se ha grabado o fotografiado la

exhibición de niños, niñas o adolescentes al momento de la creación de la imagen.

Suplantación de identidad

“A Juan lo llaman ahora Jobny “No me llames así, yo soy Juan” (Tercer recorrido)

Consignar datos falsos por ejemplo en los operativos de control policial o al registrarlos en hoteles y pensiones, llegando a veces a obtener documentos falsos.

Las acciones que configuran este delito son:

- ❖ Alterar la identidad o sustituir a un niño o niña por otro.
- ❖ Entregar o consignar datos falsos o supuestos sobre un nacimiento.
- ❖ Usurpar la legítima paternidad o maternidad de un niño, niña o adolescente.

Estas conductas se dan, generalmente, para favorecer el traslado y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes recurriendo para ello a otras infracciones como la falsificación de documentos públicos y privados.

Delitos presentes en la DEMANDA de servicios sexuales

Las personas que adquieren o contratan los servicios sexuales con niños, niñas y adolescentes, sin perjuicio de lo anotado antes, cometen uno o varios de los siguientes delitos:

Actividades Turísticas que impliquen servicios de naturaleza sexual.

La demanda de actividades o paquetes turísticos ofrecidos o contratados que incluyan el contacto sexual con niños, niñas y adolescentes como atractivo turístico constituyen este delito.

Las acciones que configuran este delito son:

- Adquirir o contratar, por cualquier medio, actividades turísticas, conociendo que implican servicios de naturaleza sexual con personas que tienen menos de 18 años de edad.

Abuso sexual

Las acciones que configuran este delito son:

- Todo contacto físico o sugerencias de naturaleza sexual a las que se somete a un niño, niña o adolescente, aún con un aparente consentimiento.
- Mediante seducción chantaje, intimidación, engaños, amenazas o cualquier otro medio.
- Obligar a una persona a realizar actos de naturaleza sexual, puede no existir penetración genital.

Cuando el abuso sexual se comete en contra de una persona que tiene menos de 14 años siempre será juzgado como violación, reconociendo que el hecho es cometido bajo el uso del poder.

Acoso sexual

Las acciones que configuran este delito son:

- Solicitar favores de naturaleza sexual para sí o para terceros haciendo uso de la situación de

superioridad laboral, docente, religiosa o similar.

- Se usa el chantaje hacia la víctima o a su familia, amenazándoles con causarles algún daño sea por despido en situaciones laborales, expulsión en relación al estudio; entre otras. Se conocen situaciones en que una persona tiene a su cargo trámites o resoluciones de cualquier índole y hace uso de su condición para agilizar el procedimiento, si la persona accede a brindarle favores de naturaleza sexual.

La pena incluye la prohibición permanente de realizar actividades que impliquen contacto con la víctima.

Violación

“Ana tiene 11 años, Juan 9” (Primer recorrido)

Las personas que acceden a los servicios sexuales de la casa donde retienen a los niños y niñas están cometiendo violación aún si no recurren a la violencia.

Las acciones que configuran este delito son:

- Acceso carnal con introducción total o parcial del miembro viril, por vía oral, anal o vaginal.
- Introducción de objetos, de dedos u órganos distintos por vía, vaginal o anal mediante violencia, amenaza o intimidación.

Siempre que la víctima tenga menos de 14 años el delito sexual será considerado como violación.

2.4.2 Participación y Responsabilidad Penal

En situaciones de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, asociada a viajes y turismo en el Ecuador, varias personas participan, directa o indirectamente, en la comisión de los delitos: puede tratarse de personas que valiéndose del ejercicio de su profesión u oficio en el ámbito turístico, tales como recepcionistas, guías, meseros, servicios de traslado a turistas, ascensoristas u operarios en general, realizan diferentes actividades que constituyen los delitos de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

La legislación ecuatoriana contempla sanciones penales, civiles y administrativas para todas estas personas de forma proporcional y equitativa a su nivel de participación.

Ellos son responsables de las infracciones como autores, coautores, cómplices y encubridores.

Autores y coautores

Son autores las personas que han perpetrado la infracción, de una manera directa e inmediata, por si mismos o por medio de terceros.

Cómplices

Son cómplices todas las personas que, indirecta y secundariamente, cooperan en la ejecución del delito, por medio de actos anteriores a la comisión o simultáneos.

Encubridores

Son encubridores las personas que han conocido de un delito ya cometido y suministran a los explotadores o agresores sexuales, alojamiento, escondite o lugar de reunión.

2.4.3 Sanciones Penales y otras Responsabilidades

Las sanciones son consecuencias impuestas por la ley frente a actos u omisiones violatorios de derechos en los que pueden incurrir, tanto las personas individuales, como las instituciones, los servicios y sus funcionarios.

Una misma acción u omisión puede dar lugar

a uno o varios tipos de responsabilidades y sus consecuentes sanciones.

El cuadro siguiente desarrolla los diferentes tipos de responsabilidad y las sanciones por explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, asociada a viajes y turismo.

RESPONSABILIDAD	PENAL	CIVIL	ADMINISTRATIVA	CORPORATIVA
Consiste en asumir las consecuencias de los actos y omisiones	Por delitos o faltas cometidas por dolo o culpa	Por acciones u omisiones que causan pérdida o daño	Por actos administrativos cometidos por funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo	Por faltas cometidas por empresas operadoras de turismo asociadas en contra del Código Ético Mundial del Turismo
A NIVEL PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Privación de la libertad por hasta 35 años • Multa de diez mil a quince mil dólares de los Estados Unidos de América. • Inhabilitación permanente para el ejercicio de la profesión o actividad, prohibición permanente para realizar actividades que impliquen contactos con la víctima y • El decomiso de los objetos y de los bienes producto del delito. 	Entregar a la víctima de un delito una cantidad de dinero suficiente para reparar los daños físicos, psicológicos, morales, etc. causados tanto por el tiempo en que se cometió el delito como por las secuelas que este dejó en la víctima.	Amonestación verbal; b) Amonestación escrita; c) Sanción pecuniaria administrativa; d) Suspensión temporal sin goce de remuneración; y, e) Destitución	No aplica
A NIVEL EMPRESARIAL	Cuando el responsable de un delito sexual es una institución la pena puede ser: <ul style="list-style-type: none"> • La anulación definitiva de la personería jurídica • El cierre de la empresa si pertenece a una persona natural. 	Indemnización de daños y perjuicios	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación escrita y exigencia de prestar mejor servicio, con copia al demandante, al Gremio respectivo y a la Corporación Metropolitana de Turismo; • Inclusión en la Lista de Empresarios Incumplidos; • Multa de hasta el 50% del valor del perjuicio, adicional a la restitución del mencionado valor; y, • Multa de USD 100 a USD 1,000, cuando el perjuicio no es cuantificable en dinero
BASE LEGAL	Código Penal	Código Civil	Ley Servicio Civil y Carrera Administrativa	Código Ético Mundial de Turismo Ley de Turismo Reglamento interno y de procedimientos del Tribunal de Honor de CAPTUR

SEGUNDA PARTE: Construir el Camino de Retorno

| CAPITULO 3 |

Responsabilidad Social
Empresarial y Desarrollo

| CAPITULO 4 |

Crear Condiciones:
Prevención y Erradicación

| CAPITULO 5 |

Construir el Camino de Retorno

¿Un viaje de turismo sin retorno?

La historia de una flor y un sol

Tercer Recorrido

- “¡Ana, Ana, despierta! ¿Dónde estamos? ¿Qué pasó?”

Que largo fue el sueño que los llevó a la ciudad, demasiado largo....

Dijo esa señora que iban a dar un corto paseo...., para conocer,
y resulta que no han parado de caminar y recorrer caminos.

A Ana ahora la llaman Michell
desde su primer encuentro con el hombre rubio.

- “Yo quiero mi cama Ana... No me gusta que te llamen Michell,

- ¿Por qué tienes que salir? “

- “No preguntes Juan, no podemos regresar...”

La llevaron junto con su hermano Juan
a una casa en una ciudad donde viven otros niños y niñas.

A unos les gusta estar ahí, otros lloran
y la mayoría no quiere pronunciar ni una sola palabra.

Ana se prepara para salir: se ha bañado,
se peina con prolijidad, se pone una falda corta, nada de maquillaje.

- “A la niña la prefieren como es, sin maquillaje,” dice siempre la señora

A Juan lo llaman ahora Johny.

- “No me llames así, yo soy Juan..”

Juan está aburrido, ya no tiene un árbol al que se pueda subir.

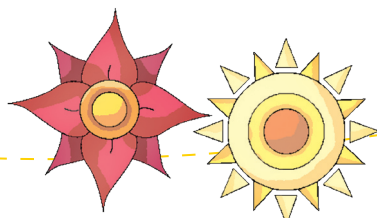
Los juguetes del cuarto no lo entretienen.

Y, después de su primera salida con la señora, ni los mira.

Fue doloroso para los dos, no se lo imaginaban...

Lloraron abrazados toda la noche, despacito, para que nadie los oiga

Y así, día tras día.





Un mecanismo utilizado para la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes es la oferta de “servicios de compañía” a los turistas nacionales o extranjeros en los sitios donde se hospedan, con la intermediación de operarios de turismo que trabajan en el mismo lugar, ya sea en el área de administración, servicio de bar, restaurante o transporte.

(Fuente confidencial de trabajadoras sexuales)

Capítulo 3

Responsabilidad Social Empresarial y Desarrollo

“Todos los agentes del desarrollo turístico tienen el deber de salvaguardar el medio ambiente y los recursos naturales, en la perspectiva de un crecimiento económico saneado, constante y sostenible, que sea capaz de satisfacer equitativamente las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras”²⁵

²⁵ Código Ético Mundial para el Turismo, 1999,
Artículo 3, parte 1

Capítulo 3

3. Responsabilidad Social

La responsabilidad social es un tema “urgente” en todos los ámbitos de desarrollo de las sociedades modernas.

Es urgente porque en los procesos de desarrollo político, económico, tecnológico, científico, ecológico y cultural, a nivel mundial, se ha dejado de cuidar al ser humano y su entorno natural, se desconocen y vulneran sus derechos primarios y se priorizan valores de tipo material en relación a aquellos fundamentales e inherentes a su naturaleza.

“Cuidar es más que un acto; es una actitud. Por lo tanto, abarca más que un momento de atención, de celo y de desvelo. Representa una actitud de ocupación, de preocupación, de responsabilización y de compromiso afectivo con el otro.”²⁶

La responsabilidad nace de la toma de conciencia del ser humano de cuidarse y cuidar el entorno en el que desarrolla su vida y a las personas con las cuales comparte. Corresponde a todos y cada uno asumir la responsabilidad de cuidar su entorno humano y natural.

La existencia de situaciones de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, asociada a Viajes y Turismo en el Ecuador, exige acciones de responsabilidad social.

“Es bueno para el hombre lo que preserva, fomenta y realiza su humanidad... y todo ello de una forma totalmente nueva”²⁷

Por lo tanto, es bueno para la persona contar con condiciones para desarrollarse plenamente. Su humanidad en el plano espiritual, afectivo pero también en el material, en el cumplimiento y satisfacción de todos sus derechos: salud, alimentación, educación, integridad física, de vínculos afectivos, trabajo, recreación, etc.

La responsabilidad social trasciende el plano personal de lo ético y se construye en un ámbito público de acción; trasciende lo local para enmarcarse en un contexto a nivel mundial, como efecto del proceso de globalización en el que está inmerso el país en todos los ámbitos de desarrollo.

El principio ético fundamental de la responsabilidad social, desde una perspectiva de derechos, es que el ser humano no podrá convertirse en simple medio: tendrá que ser y seguir siendo siempre centro y finalidad última.

¿Qué se espera de la persona socialmente responsable?

“El hombre ha de explotar su potencial humano, en aras de una sociedad humana y un ecosistema intacto, cambiando básicamente su rumbo de actuación”²⁸

²⁶ Boff, Leonardo, El Cuidado Esencial, Madrid, 2002

²⁷ Boff, Leonardo, El Cuidado Esencial, Madrid, 2002.

²⁸ Kung, Hans, Proyecto de una Ética Mundial, Madrid, 2003.

El concepto de responsabilidad social está ligado al de la ética como estilo de vida, lo que confronta a la persona con sus preocupaciones y acciones concretas.

Una ética de la responsabilidad implica que:

- La persona actúa de acuerdo a los valores y principios que constituyen mínimos socialmente aceptados y asumidos, como son los de la doctrina de los derechos humanos;

- Se propone objetivos;
- Prevé las consecuencias de sus acciones;
- Asume su propia responsabilidad sobre lo que hace, quiere hacer y en su relación con las demás personas.

En la ética de la responsabilidad, la persona se asume como sujeto de derechos y está en capacidad de reconocer y respetar, de manera general, los derechos de las personas con las que se relaciona y convive.

3.1 Responsabilidad Social Empresarial en el Sector Turístico

“Responsabilidad Social Empresarial es una forma de gestión que se define por la relación ética de la empresa con todos los públicos con los cuales ella se relaciona, y por el establecimiento de metas empresariales compatibles con el desarrollo sustentable de la sociedad; preservando recursos ambientales y culturales para las generaciones futuras, respetando la diversidad y promoviendo la reducción de las desigualdades sociales”²⁹

La actividad del Turismo responde a acuerdos establecidos a nivel mundial y de bloques de países que fomentan estrategias de responsabilidad social empresarial.

El Código de Conducta promulgado por el ECPAT Internacional, con el apoyo de la Organización Mundial del Turismo - OMT y UNICEF, propone prácticas de responsabilidad social a implementar en

las actividades del sector turístico (tour operadores, hoteles, agencias de viajes, transporte, restaurantes, bares, discotecas, etc.):

1. Establecer una política ética en contra de la explotación sexual de los niños.
2. Formar al personal de sus empresas en los países de origen y en los destinos en los que operan.
3. Introducir una cláusula en los contratos con sus proveedores en la que declaren su rechazo común a la explotación sexual de niños.
4. Informar a los turistas mediante catálogos, trípticos, carteles, videos informativos a bordo, billetes, páginas web o del modo que estimen oportuno.

²⁹ Responsabilidad social y erradicación del trabajo infantil, Guía de Atención para el Empresario, UNICEF, 2005.

5. Proporcionar información a los agentes locales “claves” en cada destino.
6. Informar anualmente sobre la implementación de estos criterios.

A veces lo que aparece como el mejor negocio no es tal. Lo saben los empresarios responsables que no sólo consideran los costos de producción sino el impacto social de sus acciones.

Implementar acciones con responsabilidad social redunda en beneficio no solo de la sociedad en general, sino también del desarrollo del turismo del país y de las empresas que se benefician del mismo. Por ejemplo, existe una tendencia de los usuarios y consumidores a adquirir productos y servicios con valores agregados desde el punto de vista ético y moral, lo que incrementa los ingresos y favorece el posicionamiento de la marca o servicio.

Los objetivos de la empresa, orientados a lograr la mayor competitividad y productividad, pueden conseguirse integrando en su gestión el criterio de responsabilidad social que tiene como centro a la PERSONA: sujeto de derechos y generadora de valores, forjadora de una ética personal y social y responsable del futuro de la humanidad y del ecosistema.

“Persona” es relación y toda relación humana posee un sentido ético; por lo tanto, es importante recordar que las relaciones económicas y empresariales no escapan de este sentido ético que debe acompañar a cualquier relación humana.”³⁰

Las empresas que afirman su responsabilidad social y asumen voluntariamente compromisos “intentan elevar los niveles de desarrollo social, protección medioambiental y respeto de los derechos humanos y adoptan un modo de gobernanza abierto que reconcilia intereses de diferentes agentes en un enfoque global de calidad y viabilidad.”³¹

Hay acciones dentro del sector empresarial del Turismo que contribuyen a las mejoras de un grupo específico directamente relacionado con la empresa. En este caso, se habla de la **Responsabilidad de prioridad social**.

Otras acciones contribuyen al desarrollo del entorno social de una empresa y corresponden a lo que se conoce como **Responsabilidad de cambio social**.

Responsabilidad de prioridad social

Las mejoras que una empresa implementa, desde un enfoque de responsabilidad de prioridad social, incluyen programas sociales en relación al ambiente de trabajo y en favor de los llamados grupos vulnerables directamente vinculados a la gestión de la empresa. Por ejemplo, la implementación de políticas que favorezcan la contratación laboral de madres solteras, discapacitados o personas de la tercera edad, la mejora de las condiciones laborales para los trabajadores o el funcionamiento de centros de desarrollo infantil para los hijos de las mujeres que laboran en la empresa, etc.

La empresa cumple con sus responsabilidades en relación a los derechos que le corresponde a todo

³⁰ Abellanas Joaquín, Persona y Responsabilidad Social Corporativa, 2007 /blogs.periodistadigital.com - Profesionales por la ética/2007/04

³¹ LIBRO VERDE, Comisión de las Comunidades Europeas, Bruselas, 2001 “Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas”.

trabajador de acuerdo a las leyes de trabajo vigentes en el país.

Responsabilidad de cambio social:

La concepción tradicional del mercado objetivo en la que se consideraba al consumidor satisfecho por razones de calidad y precio ha cambiado debido a que un creciente número de personas ahora realiza la elección de productos y servicios considerando también las condiciones favorables de sus trabajadores, la visión social de la empresa, y el protagonismo de la misma en su entorno.

De esta manera se procura formalizar la necesaria redistribución de recursos y contribuir con la inversión social. La empresa se identifica como protagonista en el proceso de desarrollo social a través del respeto y garantía de los Derechos Humanos lo que implica protección ambiental, participación comunitaria, seguridad laboral, desarrollo empresarial y económico, etc.

Otro de los aspectos que las empresas intentan instaurar es su participación en el proceso de formación de una ciudadanía informada, con conciencia profunda de problemas sociales analizados objetivamente y contribuir activamente a su solución.

Esto da origen a alianzas estratégicas entre las empresas, las instituciones del Estado y las organizaciones sociales nacionales e internacionales.

“Propugnar una responsabilidad global es justamente lo contrario de una simple ética del éxito; lo contrario también de una actuación que santifica los medios en función de los fines, y que considera bueno todo lo que funciona o proporciona beneficios, poder o placer”³²

Responsabilidad de cambio social es por tanto responsabilidad personal, frente al mundo, por “el otro”, por la sociedad y por la naturaleza.

3.2 Responsabilidad Social Empresarial: Oportunidad de Desarrollo

El desarrollo del Ecuador se genera a partir de las acciones que impulsa el Estado con la participación de todos los sectores sociales y productivos del país. Supone el compromiso y la interrelación de todas las personas, los ciudadanos, las comunidades, las organizaciones, instituciones, etc.

“El desarrollo íntegro y sostenible del país, es responsabilidad de TODOS.”³³

Se entiende por desarrollo social, “un proceso político de carácter redistributivo y de responsabilidad pública, afirmado en los derechos

³² LIBRO VERDE, Comisión de las Comunidades Europeas, Bruselas, 2001 “Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas”.

³³ Verduga, María José, Dirección de Hospitalidad-CAPTUR Pichincha, 2007

humanos fundamentales, que supone cambios y transformaciones de orden multisectorial, buscando asegurar consistentemente la cohesión social, que promueve mejores entornos de vida, mayores niveles de igualdad e inclusión social”³⁴

El sector del Turismo participa del desarrollo social del país. Los objetivos de la empresa actual están enfocados a lograr mayor competitividad y productividad, mediante un correcto programa de responsabilidad social empresarial, con una combinación de aspectos legales, sociales, éticos y morales.³⁵

El turismo sostenible constituye oportunidad de desarrollo porque es uno de los generadores más importante de divisas y empleo. Puede contribuir significativamente al progreso de las economías locales y regionales y a alcanzar una mejor calidad de vida para la población.

El turismo ejercido de manera sostenible y responsable favorece:³⁶

- Diversificar la producción manteniendo la integridad cultural y la diversidad biológica.
- Fomentar el arraigo rural y revalorizar el patrimonio cultural local.
- Integrar a todos los grupos humanos a la cadena productiva, especialmente mediante la creación de oportunidades laborales para mujeres y jóvenes.
- Fomentar la asociatividad y la implementación de cadenas solidarias para mejorar la comercialización de productos locales.
- Ampliar la oferta turística y agregar valor a la existente.

El turismo por tanto, antes que expandir el tamaño del sector, pretende abrir nuevas oportunidades y alternativas de trabajo para las pequeñas y medianas empresas así como para los sectores informales y rurales de la economía, disminuyendo la exclusión social y económica.

³⁴ Por Un Ecuador Solidario: Agenda De Desarrollo Social 2006” Hacia La Cohesión Social Frente Social Del Gobierno Del Ecuador, Documento Base, 2006.

³⁵ Responsabilidad social y erradicación del trabajo infantil, Guía de Atención para el Empresario, UNICEF, 2005.

³⁶ www.esquel.org.ec/2007/04

¿Un viaje de turismo sin retorno?

La historia de una flor y un sol

Cuarto Recorrido

Pasaron días, noches, semanas...
Quien sabe cuántos, Ana y Juan habían perdido la cuenta.

Se quedaban poco tiempo en las casas que ocupaban
desde que un señor empezó a hacer preguntas.

Salían por lo general acompañados de dos hombres grandes,
corpulentos, silenciosos.

La orden era no hacer preguntas y obedecer en todo.
Si cumplían con lo que les tocaba hacer,
recibían unas cuantas monedas a cambio que alcanzaban
apenas para comprar un chocolate.

Cada tanto aparecían niños y niñas desconocidos para compartir la casa,
los traían de la montaña, del mar, de donde sacan el petróleo.

Ana y Juan los miraban con recelo y a la vez con pena al verlos llorar.

Ana salía de la casa, por lo general, todos los días.
Juan no, una vez a la semana y también los fines de semana.
Cuando se volvían a encontrar no pronunciaban ni una sola palabra.

Aquella noche Juan no entendía lo que pasaba.
Entraron unos hombres con las caras tapadas,
rompiendo la puerta de entrada de la casa.
La señora que los vigilaba salió corriendo,
pero no llegó muy lejos.

Cinco niños, tres niñas y Juan salieron de la casa llorando.
Los gritos y la confusión los hizo entrar en pánico.
Después de viajar en un auto desconocido,
se tranquilizaron cuando llegaron a un lugar
en el que habían muchas personas que empezaron
a preguntarles su nombre y si recordaban el lugar de donde venían.

Juan terminó esa noche vencido por el sueño.
Al despertar sintió un aliento tibio junto a su rostro.
Era el aliento de su madre, otra vez junto a él.





“En lo que se refiere a las diversas actividades criminales relacionadas con la explotación sexual comercial de personas menores de edad asociada a viajes y turismo, las referencias encontradas son sumamente limitadas y tangenciales. Esto puede deberse a que el fenómeno sea de ocurrencia y reconocimiento apenas incipiente en el país, pero también a que el mismo resulta ser terreno fértil para el juego de fuertes intereses, lo que propicia su ocultamiento del control institucional y social.

(Fuente: Grillo, Milena. Propuesta de Estrategias de Acción para Prevenir y Erradicar la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes asociada a Viajes y Turismo en el Ecuador, 2005).

Capítulo 4

Crear Condiciones: Prevención y Erradicación

“Solo si el sector turístico participa activamente en la lucha contra la explotación sexual comercial de niños y adolescentes, se llegará a garantizar de forma completa y eficaz la protección de los afectados”³⁷

³⁷ Declaración del Grupo Río, 2001, Desarrollo Sostenible del Turismo en el Siglo XXI, segmento del Principio 6.

Capítulo 4

4. Prevención y Erradicación

El Estado, a través de la creación y aplicación de políticas, planes y programas de protección integral, garantiza las condiciones para el ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia.

Prevenir y restituir derechos de niños, niñas y adolescentes son dos dimensiones de la protección integral.

Prevención es la promoción y construcción de condiciones sociales para el ejercicio pleno de derechos. Se realiza, fundamentalmente, a través de programas que permitan el acceso a los servicios sociales básicos como por ejemplo: salud, educación, vivienda y empleo para padres y madres o responsables del cuidado de niños, niñas y adolescentes, como de otros espacios de fortalecimiento del tejido social e inclusión.

Restitución es la reconstrucción de la o las condiciones que dejaron de operar en una situación de violación de derechos

En situaciones de explotación sexual comercial se violan los derechos de uno de los sectores más vulnerables de la sociedad: niños, niñas y adolescentes.

Proteger a la niñez y adolescencia vulnerable o víctima de explotación sexual comercial, implica garantizar el cumplimiento del mayor número de los derechos afectados, en cada situación en particular, tales como: la vida, integridad personal, libertad, protección y el desarrollo óptimo de

la sexualidad, protección ante un peligro grave, información, imagen, acceso a la justicia, expresión de opiniones, salud, etc.

Estas acciones de prevención y restitución deben ser asumidas por toda la sociedad en situaciones de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes asociada a Viajes y Turismo en el Ecuador: autoridades nacionales y seccionales, entidades de atención a la niñez y adolescencia, la familia, la comunidad en general y empresas u organismos vinculados a la actividad turística en el Ecuador.

En el marco de las políticas de Protección Especial, el Estado ecuatoriano implementa el **Plan Nacional para combatir la trata de personas, el tráfico ilegal de migrantes, explotación sexual, laboral y otros modos de explotación y prostitución de mujeres, niños, niñas y adolescentes, pornografía infantil y corrupción de menores**, expedido en el Registro Oficial No. 375 del 12 de Octubre del 2006.

Desde 1999, el Ministerio de Turismo desarrolla el **Plan Nacional de Competitividad Turística** que convoca la participación de la comunidad para trabajar juntos por el bien común. Bajo esta premisa se han dictado otros planes y acuerdos que constituyen plataformas idóneas para plantear y ejecutar la **“Estrategia de Acción para Prevenir y Erradicar la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes Asociada a Viajes y Turismo, en el Ecuador”**.

4.1 Campaña de Prevención y Erradicación de la ESCNNA Asociada a Viajes y Turismo en el Ecuador

El Ministerio de Turismo desarrolla el Programa para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de NNA en el Ecuador “Por un Turismo Responsable y Sostenible” desde el 2006.

El plan de acción mediante el cual se desarrolla el Programa, cuenta con una plataforma interinstitucional conformada por instituciones gubernamentales, organismos de cooperación y representantes del sector turístico privado.

Se ha puesto en marcha una Campaña de Prevención a nivel nacional, cuyos objetivos son:

1. Prevenir la ESCNNA en el Ecuador en el flujo de turismo interno y externo, para afectar la demanda.
2. Promover la responsabilidad social en la prevención de la ESCNNA, especialmente en el sector corporativo turístico del Ecuador, a través de Códigos de Ética.
3. Sensibilizar a los operarios que laboran en hoteles, agencias de viaje y transporte.
4. Capacitar a las autoridades locales y nacionales sobre las normas vigentes en relación a la ESCNNA.
5. Generar un foro permanente para prevenir la ESCNNA y que monitoree su impacto en el sector turístico.
6. Conocer la incidencia de la ESCNNA en el Ecuador.

La campaña tiene componentes con enfoque preventivo:

- **Información y Comunicación:** sobre derechos de la niñez, turismo responsable y sustentable, tipificación penal y normas, códigos de ética, naturaleza del problema y posibles impactos en la niñez y en el sector turístico. Difusión mediante afiches, vallas, letreros para aeropuertos y terminales de buses, etc.
- **Sensibilización y Capacitación:** a operarios turísticos, corporaciones turísticas, empleados, entidades públicas, autoridades locales y nacionales, turistas nacionales y extranjeros, universidades, sociedad civil y población en general.
- **Investigación:** disponer de investigación exhaustiva sobre factores que influyen y determinan la existencia de ESCNNA
- **Monitoreo:** crear un sistema nacional y local de monitoreo de la ESCNNA.

El Ecuador también ha emprendido algunas acciones a nivel regional en el marco de este Programa: actualmente es Miembro del Grupo Regional para la Prevención de la ESCNNA. El Ministerio de Turismo del Ecuador representó en este grupo a las entidades gubernamentales hasta noviembre del 2006 y en la 2da. Reunión del Grupo de Acción Regional, realizada en Porto Alegre, Brasil en esta fecha, FENACAPTUR fue ratificada como representante del sector privado.

4.2 Si hay Sistema... hay Protección

El Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (SNDPINA), es el mecanismo que organiza el Estado ecuatoriano (Art. 52 Constitución) para garantizar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes a través del ejercicio pleno de sus derechos

“Es un conjunto articulado y coordinado de organismos, entidades y servicios, públicos y privados, que definen, ejecutan; controlan y evalúan las políticas, planes, programas y acciones, con el propósito de garantizar la protección integral de la niñez y adolescencia” (Art. 190 Código de la Niñez y Adolescencia)

La expresión “Sistema” alude, por lo tanto, a una unidad dinámica integrada por elementos que tienen identidad propia, son diversos, coordinados,

articulados, interdependientes entre sí y generan procesos de cambio y transformación social.

El Sistema se fundamenta en principios consagrados por la Constitución Política de la República, los instrumentos internacionales y el Código de la Niñez y Adolescencia.

La participación social, la descentralización y desconcentración de sus acciones, la legalidad, la eficiencia y eficacia y la corresponsabilidad del estado, la familia y la sociedad son algunos de los principios específicos del Sistema que es necesario destacar al momento de hablar de funcionalidad del mismo.

El Sistema, al ser una unidad dinámica, está conformado por organismos que cumplen diversas funciones como se representa en el siguiente gráfico:

ESTRUCTURA Y ORGANISMOS DEL SNDPINA



GRÁFICO2 ³⁸

³⁸ Referencia: Responsabilidad social y erradicación del trabajo infantil, Guía de Atención para el Empresario, UNICEF, 2005.

El funcionamiento del Sistema no es posible sin la participación de la familia y la comunidad en general quienes activan o dinamizan el funcionamiento de los organismos del Sistema y

promueven cambios en las condiciones de vida para el ejercicio plenos de derechos de todas las personas y, de manera prioritaria, de los niños, niñas y adolescentes.

4.2.1. Activación del Sistema (SNDPINA) en Situaciones de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes

Garantizar derechos implica para el Estado generar condiciones que favorezcan su ejercicio y efectiva vigencia. Entre ellas constan estrategias de redistribución de la riqueza e inclusión social en el marco del desarrollo social a mediano y largo plazo, así como la implementación de acciones de prevención a nivel social, comunitario y familiar.

El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CNNA) y los Concejos Cantonales (CCNA) son los organismos encargados de dictar la política pública de aplicación general para crear las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia y articular con otras políticas y planes sectoriales de distintos ámbitos como el turístico.

En situaciones de explotación sexual comercial, asociada a viajes y turismo en el Ecuador, es prioritario proteger a niños, niñas y adolescentes afectados.

Las **Juntas Cantonales de Protección de Derechos** que conocieren de una situación de explotación sexual comercial de niños, niñas y

adolescentes asociada a viajes y turismo, tienen el deber de disponer una medida de protección a favor del niño, niña o adolescente que se encuentra en riesgo o vulnerado en sus derechos.

Las entidades de atención son las responsables de ejecutar las medidas de protección para lo cual cuentan con un equipo interdisciplinario que brinda protección y apoya al niño y a su familia en el proceso de restitución de sus derechos.

La autoridad, Junta Cantonal de Protección de Derechos o Juez de la Niñez y Adolescencia, que conoce y ordena una medida de protección, actúa de manera coordinada con la Policía Judicial, INTERPOL y la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN), para la realización de las investigaciones que permitan identificar a los responsables y establecer, ante el Juez de lo Penal, la responsabilidad de todos los involucrados en estas actividades delictivas y la consecuente sanción.

El Sistema se activa con la participación y compromiso de todos por la niñez y adolescencia.

Se deben **denunciar** las situaciones de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes ante cualquiera de las siguientes autoridades:

- Juntas Cantonales de Protección de Derechos
- Jueces de la Niñez y Adolescencia (en los lugares donde aún no hayan sido designados, su función la desempeñan los Jueces de lo Civil o de lo Penal)
- Fiscalías Distritales
- Fiscalías de Turismo
- Policía Nacional
- DINAPEN

Información sobre Fiscalías Distritales y Fiscalías de Turismo se encuentra en el Anexo 3 de este Manual.

La denuncia activa el Sistema y por ello su importancia.

La articulación entre los organismos del SNDPINA concreta las acciones de persecución ante los organismos del sistema judicial responsables de determinar las responsabilidades penales de los autores, cómplices y encubridores de situaciones de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes e imponer las sanciones respectivas.

Las empresas y operadores de turismo pueden apoyar en la prosecución de las causas penales, constituir veedurías ciudadanas y utilizar las instancias internas para la imposición de sanciones administrativas.



³⁹ CONFIE 2007

¿Un viaje de turismo sin retorno?

La historia de una flor y un sol

Final del Recorrido

Ana no volvió a la casa en la que había dejado a su hermano.
La señora no paró de fumar y gritar
a los dos hombres que siempre las acompañaban.

Esa noche tuvieron que dormir en la casa de una prima de la Señora.
Ella y tres niñas más, no quedaba nadie más
del grupo de niños y niñas de la casa.

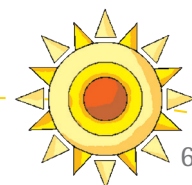
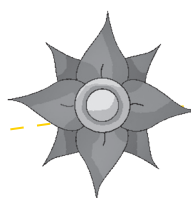
Al día siguiente, salieron todos de la ciudad en un bus.
Solo llevaban lo que tenían puesto. Llegaron a una ciudad más pequeña.
Hacía calor y Ana por primera vez vio el mar.

Ana cumplió 13 años.
Le regalaron una caja de maquillaje.
- “Así sale más linda en las fotos que últimamente le toman”,
decía la señora.

No tuvo tiempo para comer un pedazo de su pastel,
tenía que salir rápidamente para cumplir con una cita.

Después de aquella vez en que se atrevió a preguntar
a la Señora por su hermano no lo volvió a hacer,
tuvo miedo, no quería más golpes.

Juan ahora tiene 11.
Va solo a la escuela
y cuando a la tarde se sube al árbol y mira hacia donde está la ciudad,
piensa en Ana, su Flor que desapareció.



“*Existe una manifiesta voluntad política y social, para iniciar una Estrategia de Acción para la prevención y erradicación del problema en estudio (ESCNNA), siempre y cuando el proceso logre detonarse y consolidarse como una Estrategia de País, en la que actores claves de diversos sectores relacionados, ocupen lugares diferenciados pero igualmente significativos, en cuanto a funciones y responsabilidades.*”

(Fuente: Grillo, Milena. Propuesta de Estrategias de Acción para Prevenir y Erradicar la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes asociada a Viajes y Turismo en el Ecuador, 2005, Conclusiones).

Capítulo 5

Construir el Camino de Retorno

¿Cómo hacerte saber que siempre hay tiempo?

Que uno tiene que buscarlo y dárselo.

Que nadie establece normas, salvo la vida.

Que la vida sin ciertas normas pierde formas.

Que la agresión porque sí hiera mucho.

Que las heridas se cierran.

Que las puertas no deben cerrarse.

Que la mayor puerta es el afecto.

¿Cómo hacerte saber que nadie establece normas, salvo la vida?

(DESDE LOS AFECTOS - Mario Benedetti)

Capítulo 5

Construir el Camino de Retorno es la propuesta “desde los afectos”. Porque ellos son la puerta que permite el encuentro, el redescubrirse mutuamente en la dignidad y valor de cada persona, afecto capaz de cerrar heridas pero no puertas. Puertas que son alternativas de procesos de cambio, en fin, de Camino de Retorno.

5. Retornar a la Vida con Dignidad

“Somos los niños, niñas, adolescentes y nuestras familias la principal riqueza que tiene el ECUADOR”

A las riquezas arquitectónicas y naturales del país se las cuida, protege, reciben un trato especial, a veces celo excesivo para su conservación e incluso se crean condiciones para su desarrollo, de ser posible. Sucede con áreas de conservación natural, bosques, especies en peligro de extinción, monumentos, etc.

Si así ocurre con este tipo de riquezas, cuánto más con las personas y, específicamente, con los niños, niñas y adolescentes en situaciones de explotación sexual comercial asociada a viajes y turismo en el Ecuador.

¿Cómo puede el Ecuador cuidar y proteger a los niños, niñas y adolescentes: su mayor riqueza?

Construyendo el “Camino de Retorno” por el que deben transitar los niños, niñas y adolescentes, sus familias, los empresarios y operadores de turismo, la sociedad, en fin el país.

El “**retorno**” también es posible para aquellos operarios de turismo que participan, de una u otra manera, en la explotación sexual comercial de la niñez y adolescencia.

Lo es también para el país, cuando las comunidades son protagonistas, cuando la sociedad asume la centralidad de la persona y no la instrumentaliza en muchas y variadas manifestaciones, cuando el Estado cumple con el deber de garantizar y restituir derechos y la sociedad cuenta con las condiciones para el ejercicio de los derechos humanos, cuando se dinamizan redes de servicios especializados, de prevención y restitución de derechos de la niñez y adolescencia.

Cuando todas las personas estén dispuestos a retornar a la vida con dignidad, tanto personal como comunitariamente.

Algunos pasos y pistas a tomar en cuenta en este Camino de Retorno:

❖ **Es necesario decidir el regreso:** ser conscientes de la necesidad y urgencia de retornar.

El Ecuador participa de la decisión mundial de prevenir y erradicar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, a través de la creación e implementación de programas nacionales que cuentan con una plataforma interinstitucional y garantizan la participación de organismos de sector público vinculados al ámbito del turismo y de la niñez, adolescencia y familia, y empresas y corporaciones privadas que trabajan en el sector del Turismo.

- ❖ **Emprender la marcha:** avanzar en la comprensión de la persona, de sus derechos, de los valores...

Por ello, la importancia de los componentes de sensibilización, información y difusión que prevé la Campaña de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.

- ❖ **Retornar al punto de partida:** la persona y su dignidad. A la vida con dignidad para los niños, niñas y adolescentes en explotación sexual comercial infantil asociada a viajes y turismo en el Ecuador.

No hay que olvidar algunas dificultades del retorno:

- ❖ A veces, se pierde el camino; y, no es fácil para toda persona reconocer que se equivoca en la vía...

- ❖ Y por ello hay pérdidas.... No sólo de los niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial, sino de las personas involucradas en estas actividades delictivas.

- ❖ A veces pierden el horizonte los partícipes y responsables de estos hechos; también las personas vinculadas a viajes y turismo, que a veces prefieren hacer como que no pasara nada...

- ❖ En ocasiones no es fácil retornar: el viaje se complica, el equipaje es grande y poco manejable; lo vivido y los recuerdos son muchos y pesan.

Pero es un viaje que hay que hacer para volver a la vida.

5.1 Construir el Camino de Retorno

No hay desarrollo sin personas

El sentido del desarrollo es crear condiciones culturales, materiales y de toda índole para una vida digna que favorezca el desarrollo integral de todos los seres humanos, teniendo como base los mínimos éticos que constituyen los derechos humanos.

No hay desarrollo sin personas. Porque las personas individuales y constituidas en sujetos sociales son las protagonistas de cambios y de los procesos de desarrollo personal, social, económico, político y cultural.

Construir el camino de retorno para los niños, niñas y adolescentes en explotación sexual comercial **implica atacar las causas estructurales: sociales, económicas, y culturales, que provocan estas situaciones de riesgo y violación de derechos.**

El desafío del Ecuador es plantearse un modelo de desarrollo verdaderamente humano, que asuma a la persona como eje y fin del desarrollo, comprometa sus esfuerzos en superar las situaciones de injusticia y de exclusión social y generar condiciones para la vida de todos con dignidad.

5.2 Emprender la Caminata

La responsabilidad en Acción:

A nivel mundial muchas empresas de turismo se han adherido e incluso han destinado cantidades importantes de dinero a los planes y campañas de erradicación de la ESCNNA debido, por un lado, a su alto grado de compromiso social y, por otro, a las condiciones positivas que de ello se generan para la empresa.

Asumir el compromiso de actuar con responsabilidad social para prevenir y erradicar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes asociada a viajes y turismo, representa para la sociedad y aporte invaluable y para la empresa algunas ventajas:

1. La imagen corporativa de toda empresa turística asociada a acciones permanentes de responsabilidad social por los derechos de los niños, niñas y adolescentes, capta más la atención de los usuarios y consumidores.
2. La participación responsable de las empresas de turismo en campañas de prevención y erradicación de ESCNNA, de alto impacto social y nivel de difusión, brinda seguridad y confianza a la sociedad, genera nuevos clientes y segmentos de mercado e integra el valor agregado de responsabilidad ética y social.
3. La fidelidad de clientes que conocen sobre el servicio o producto, quienes se identifican con la política de responsabilidad social de la empresa.
4. Las empresas de turismo que cuenten con políticas de responsabilidad social para prevenir y erradicar la ESCNNA reciben una mayor apertura por parte de sus aliados estratégicos como son los grupos poblacionales y comunidades visitadas por turistas nacionales y extranjeros.
5. El compromiso del país expresado en políticas y planes en ejecución, así como de las empresas que desarrollan códigos de conducta para prevenir y erradicar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, se revierte en el reconocimiento internacional y relaciones de intercambio.

La empresa Carlson Wagonlit Travel CWT que opera a nivel nacional, mantiene actualmente un convenio de cooperación con UNICEF y la sociedad ecuatoriana. Su compromiso radica en el apoyo económico de proyectos que garantizan la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Ecuador.

5.3 Sostener la Marcha

Procesos de Información

El Programa para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de NNA en el Ecuador: “Por un Turismo Responsable y Sostenible”, tiene un componente con enfoque preventivo que utiliza la información y comunicación como mecanismo idóneo para concienciar, sensibilizar y llegar a una mayor cantidad de personas.

Todas las empresas privadas e instituciones públicas vinculadas al sector del Turismo deben tomar parte del Programa y asumir la labor informativa como propia de la empresa a la cual pertenecen.

Numerosas estrategias ya son utilizadas dentro de este proceso de difusión e información al turista y a la sociedad en general y se pueden destacar otras.

Difusión de material gráfico en el que se mencione directamente que el mantener relaciones sexuales con niños, niñas y adolescentes es un grave delito sancionado con prisión. Esta difusión tiene varios canales de distribución a través de los cuales puede llegar al turista. Por ejemplo:

- Colocación de materiales de sensibilización y folletos informativos en el material de lectura disponible en los aviones.
- Impresos en los sobres de pasajes aéreos o como material adicional obligatoriamente anexada al mismo.
- Colocación obligatoria de adhesivos en las guanteras y parabrisas de los vehículos de las empresas de renta de autos.

- Proyección de video informativo en los minutos previos al aterrizaje en territorio nacional.
- Proyección de video informativo en las áreas comunales así como en las habitaciones de los hoteles, hostales, residenciales, pensiones y afines.
- Colocación de vallas localizadas en la sección de arribo internacional en los aeropuertos.
- Colocación de afiches en los ascensores y lugares de alto tráfico de las dependencias que ofertan servicios turísticos.

Los operadores del sector turístico no pueden desconocer sobre el contenido del Programa de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, Asociada a Viajes y Turismo en el Ecuador, como tampoco el ámbito jurídico a través del cual se sancionan los delitos cometidos en esta forma de explotación.

Procesos de Sensibilización y Capacitación

Un componente preventivo es el de **sensibilización y capacitación**, dirigido a operadores turísticos, corporaciones turísticas, empleados, entidades públicas, autoridades locales y nacionales, turistas nacionales y extranjeros, sociedad civil, universidades con carreras en turismo y población en general.

A la comunidad en la que se desarrolla la actividad turística: Sensibilizar y capacitar a los aliados estratégicos de la actividad turística

a nivel nacional y a las comunidades sobre: la ESCNNA, la realidad que viven los niños, niñas y adolescentes que son explotados sexualmente, la responsabilidad jurídica de los adultos que participan directa o indirectamente en el proceso y, las formas de participación de la comunidad en la prevención y prosecución.

Informar a la comunidad equivale a generar procesos de fortalecimiento del tejido social para lograr su participación y asegurar su rol garantista de derechos, orientados a reducir las causas de esta problemática y no sólo sus consecuencias.

A la ciudadanía: Fomentar la participación directa de la ciudadanía a través de la realización de foros, debates, mesas de concertación en los que se traten temas sobre responsabilidad social con los niños, niñas y adolescentes y la erradicación de la explotación sexual comercial.

Involucrarse y participar en los procesos locales de conformación de redes de servicios especializados de protección integral a la niñez y la familia que se están tejiendo en los cantones del país y que dinamizan servicios de prevención y restitución.

A las Empresas Turísticas y sus Operarios: Las personas que trabajan en el ámbito del turismo deben recibir una formación permanente que cubra diversos aspectos humanos y profesionales y aplique los distintos componentes preventivos del Programa de Prevención y Erradicación de la ESCNNA.

La capacitación debe garantizar la comprensión integral de la problemática, favorecer el cambio de actitud y generar destrezas para denunciar situaciones de explotación.

Procesos de Investigación y Monitoreo

Investigación: disponer de investigación exhaustiva sobre factores que influyen y determinan la existencia de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, asociada a viajes y turismo.

La propuesta es que los operarios participen en estos procesos como informantes calificados asumiendo de manera personal y comunitaria su responsabilidad ante los niños, niñas y adolescentes y la comunidad en general.

Monitoreo: crear un sistema nacional e internacional de monitoreo de procesos y acciones ejecutadas para prevenir y erradicar la ESCNNA.

El sector turístico debe implementar indicadores de monitoreo y evaluación cuyo seguimiento es responsabilidad del Estado a través del Programa para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de NNA en el Ecuador “Por un Turismo Responsable y Sostenible”.

Cada uno de los agentes de turismo deben ser parte del proceso de evaluación de este monitoreo.

5.4 Avanzar con Pasos Seguros

PAUTAS PARA EMPRESAS DE TURISMO

1. Creación o actualización de los reglamentos internos de la empresa cuyas disposiciones deben ir en concordancia con lo dispuesto en el Código Ético Mundial para el Turismo y los criterios expuestos en el numeral 3.1 de este manual.
2. Crear políticas empresariales que contengan acciones para prevenir y sancionar la explotación sexual comercial. Por ejemplo: identificación y registro de todas las personas que ingresan a las empresas turísticas que ofrecen hospedaje.
3. No permitir el ingreso de niños, niñas o adolescentes sin documentación que lo identifique y que ayude a establecer su relación con el o los adultos que lo acompañan.
4. Poner en conocimiento de la autoridad competente posibles situaciones identificadas de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
5. Denunciar ante las autoridades públicas, dentro de los parámetros de la sana competencia, a los operarios de turismo o turistas involucrados en procesos de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

6. Prosecución de las causas denunciadas hasta el establecimiento de responsabilidades de las personas y empresas vinculadas con el delito.

PAUTAS PARA LAS CAMARAS DE TURISMO

1. Contemplar expresamente los principios del Código Ético Mundial para el Turismo en el reglamento interno de las asociaciones de empresas.
2. Impulsar un proyecto de reforma a la Ley del Turismo en el que se incluya todos los principios del Código Ético Mundial para el Turismo, del Código de Conducta de la EPACT y los criterios expuestos en el numeral 3.1 de este manual.
3. Impulsar el desarrollo de sistemas de prevención y represión de conductas en contra de los principios para un turismo responsable y sostenible que especifiquen:
 - a. naturaleza de las sanciones
 - b. escala de sanciones
 - c. organismos responsables de aplicar sanciones
4. Establecer mecanismos para la determinación de responsabilidad social corporativa ante situaciones de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, haciendo uso del presente Manual.

5.5 Nuestro Compromiso

Desde un mismo enfoque, los derechos humanos, y desde una misma actitud hacia la vida, cuidar todas las riquezas naturales de las que disponemos, pero sobre todo cuidar al ser humano, procedemos a concretar este compromiso fundamentado en valores y principios.

Los niños, niñas, adolescentes y familias del Ecuador, la principal riqueza del país, proponen a los turistas nacionales y extranjeros, a las autoridades, empresarios, operadores y trabajadores del sector turístico y a la comunidad en general, que se

comprometan personal y profesionalmente, para prevenir y erradicar esta forma de explotación moderna que vulnera sus derechos e impide el desarrollo íntegro e sostenible del país.

“El desarrollo íntegro y sostenible del país, es responsabilidad de TODOS.”⁴⁰

Lea el texto de esta carta compromiso que se encuentra al reverso. En el anexo # 4 se adjunta un ejemplar que puede desprenderlo, llenarlo y enviarlo a FENACAPTUR.

⁴⁰ Verduga, María José, Dirección de Hospitalidad-CAPTUR Pichincha, 2007

Carta compromiso

Yo _____, cédula de identidad# _____, ciudadano _____
_____ y representante de _____
(nacionalidad) (nombre de la Empresa/Institución/Organización),

me comprometo a apoyar, de manera personal y profesional, toda iniciativa, propuesta por el sector privado y público del Turismo, para PREVENIR y ERRADICAR la Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescentes, asociada a Viajes de Turismo en Ecuador.

Todas las personas que formamos parte de _____
(nombre de la Empresa/Institución/Organización)

Queremos participar en el desarrollo humano y social de nuestro país, con responsabilidad y con acciones concretas que permitan el ejercicio pleno de derechos de todas las personas. Para ello, ponemos a disposición nuestros recursos humanos, técnicos y profesionales y nuestras fortalezas entre las que destacamos:

De cumplir con este compromiso, tendremos la satisfacción de participar en la construcción de un futuro para todas las personas y en especial, de los niños, niñas y adolescentes del Ecuador.

Firma

En _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____
(nombre de la ciudad)

Teléfonos: _____ Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Los niños, niñas y adolescentes del Ecuador agradecemos su compromiso y nos comprometemos, de igual manera, a defender nuestros derechos y los de las demás personas de nuestra sociedad.

PERSONA

La expresión “Persona” refiere a cada ser humano como “alguien” (no “algo”) que es sujeto de acciones conscientes y libres. Implica y comprende tanto la noción de individuo como la de comunidad; la sociabilidad es un carácter constitutivo de la persona.

NIÑO, NIÑA

Persona que no ha cumplido doce años de edad (Art. 4 CNA)

ADOLESCENTE

Persona sin distinción de sexo entre doce y dieciocho años de edad

CUIDAR

Cuidar es más que un acto; es una actitud. Por lo tanto, abarca más que un momento de atención, de celo y de desvelo. Representa una actitud de ocupación, de preocupación, de responsabilización y de compromiso afectivo con el otro.

RESPONSABILIDAD

Es ante todo un compromiso de la persona consigo misma y con el otro, con su entorno humano y cultural, con la naturaleza y con la vida.

CIUDADANIA

La ciudadanía es la pertenencia comunitaria que se va manifestando a través del ejercicio de los derechos y deberes de la sociedad y el estado, e incluye la participación, actoría y protagonismo. La ciudadanía se expresa no sólo en el reconocimiento de los derechos, sino en poder ejercerlos y hacerlos efectivos.

Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (SNDPINA)

“Es un conjunto articulado y coordinado de organismos, entidades y servicios, públicos y privados, que definen, ejecutan; controlan y evalúan las políticas, planes, programas y acciones, con el propósito de garantizar la protección integral de la niñez y adolescencia” (Art. 190 CNA)

ETICA

La ética es un conjunto de valores que hacen a la persona y que ésta pone de manifiesto en las decisiones y actuaciones que desarrolla al vincularse con las demás personas de su entorno, procurando el bien y bienestar común sobre el individual.

RESPONSABILIDAD SOCIAL

Responsabilidad social es responsabilidad personal, frente al mundo, por “el otro”, por la sociedad y por la naturaleza.

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Es una forma de gestión que se define por la relación ética de la empresa con todos los públicos con los cuales ella se relaciona, y por el establecimiento de metas empresariales compatibles con el desarrollo sustentable de la sociedad; preservando recursos ambientales y culturales para las generaciones futuras, respetando la diversidad y promoviendo la reducción de las desigualdades sociales.

EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL

Consiste en la utilización de personas menores de 18 años de edad para relaciones sexuales remuneradas, pornografía infantil y adolescente, utilización de niños, niñas y personas adolescentes en espectáculos sexuales, donde existe además un intercambio económico o pago de otra índole para la persona menor de edad o para un tercero intermediario de la explotación sexual (OIT).

EXPLOTADOR

Es tanto aquel que intermedia u ofrece la posibilidad de la relación a un tercero como al que mantiene la misma con el niño, niña o adolescente, no importa si con carácter frecuente, esporádico o permanente. El carácter de explotador está dado por el ejercicio sistemático del poder para doblegar la voluntad del otro a los efectos de que satisfaga sus intereses, en este caso de carácter sexual.

PROXENETA

Es la persona o grupos de personas que utiliza/n a niños, niñas y adolescentes para que éstas realicen actividades sexuales a cambio de una remuneración económica o ventaja económica.

Bibliografía::

Boff, Leonardo, El Cuidado esencial, Madrid, 2002

Grillo, Milena, **Propuesta de Estrategias de Acción para Prevenir y Erradicar la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes asociada a Viajes y Turismo en el Ecuador**, 2005

Grosman, Cecilia P y otros, Los derechos del niño en la familia, Ed. Universidad, Buenos Aires, 1998

Kung, Hans, Proyecto de una Ética Mundial, 2003,

Por Un Ecuador Solidario: Agenda De Desarrollo Social 2006” Hacia La Cohesión Social, Frente Social Del Gobierno Del Ecuador, Documento Base, 2006.

Wlasic, Juan Carlos, “Manual Crítico de Derechos Humanos”, La Ley, 1a Ed., Buenos Aires, 2006

Conclusiones y Recomendaciones del 1er. Seminario Regional Sobre “Ética y Turismo” Ecuador 2006

Marco Jurídico

1. Código Ético Mundial para el Turismo, 1999
 2. La Convención sobre los Derechos del Niño
 3. Constitución Política del Ecuador
 4. Código Penal
 5. Registro Oficial No. 45 de fecha 23 de junio del 2005, art. 18
 6. Código de la Niñez y Adolescencia
 7. LIBRO VERDE, Comisión de las Comunidades Europeas, Bruselas, 2001
-

Fuentes informográficas

1. OIT - Sitio web: www.oit.org.pe/documentos
2. Profesionales por la ética, Abellanas Joaquín, Persona y Responsabilidad Social Corporativa, 2007- Sitio web: [/blogs.periodistadigital.com](http://blogs.periodistadigital.com)
3. www.adital.com.br Red peruana contra la pornografía infantil
4. Ministerio de Turismo - Sitio web: www.vivecuador.com
5. Organización Mundial del Turismo. Sitio web: www.world-tourism.org/code_ethics/eng.html
6. Organización Mundial del Turismo/ECPAT Internacional - Sitio Web: <http://www.thecode.org>

¿Un viaje de turismo sin retorno?

La historia de una flor y un sol

Anexo 1

- ¡ Ana !
- ¡ Juan !
- ¡ Anaaa !
- ¡ Juann !

Son los gritos de Manuela, madre de Ana y Juan,
los que se pierden entre los árboles
y se confunden con los sonidos de los pájaros y la maleza.

La zona es extensa, luminosa, colorida,
y está adornada por distintos matices de verde
dada la abundancia de la vegetación.
Y también una gama de azules que cambia al
seguir el trayecto del agua que baja de las montañas.

Este ambiente natural en el que se respira tranquilidad
está un poco distante de la “ciudad grande”. Así la
llaman los pobladores de la zona.

- “Mi Ana es como una flor y mi Juan como un sol”
Manuela habla siempre así de sus hijos
cuando está con sus vecinas.

Ana tiene 11 años, Juan 9.

- “Corre, corre que no llegamos”
- “Ya voy Ana... solo agarro la negrita que me falta...”

Por el camino van saltando y jugando.
Juan recoge piedras mientras avanza hacia la escuela.
Ana llena sus manos con flores del campo.

En la escuela, veinticinco niños se encuentran a diario con la Maestra Pati. Permanecen juntos toda la mañana y ella, mientras avanza en matemática con los más pequeños, a los del otro grupo los hace leer y los más grandes hacen una composición.

- “Toma el pan... Juan “
- “Mmmm, está rico. Pero mejor vamos comiendo en el camino para avanzar a jugar un ratito más antes de llegar a la casa...”

“Anaaa , Juannn.... a leche “

- “ Mamá nos llama, subámonos un ratito en el árbol antes de llevar la leche”
- “Dale, dale, pero solo un ratito Juan, mamá nos está llamando”

Les toma poco tiempo subirse, todos los días lo hacen y es para ellos el momento de soñar:

- “ Mira el sol Ana, ya se está yendo..... ¿Dónde dormirá el sol esta noche?”
- “Mira Juan, allá va don Genaro, se va en la camioneta a la ciudad. Cuando vaya quiero ver aretes, una camiseta roja y pasear por la plaza de los helados...”
- “ Yo quiero ir contigo Ana” - responde Juan.

Se acuestan temprano.
Todo queda en tinieblas para no gastar mucho las velas.
Cada uno en su cama,
cobijados con el calor de la cocina de leña y sus sueños.

- “¡Ana, Ana, despierta! ¿Dónde estamos? ¿Qué pasó?”
Que largo fue el sueño que los llevó a la ciudad, demasiado largo...

Dijo esa señora que iban a dar un corto paseo..., para conocer,
y resulta que no han parado de caminar y recorrer caminos.

- A Ana ahora la llaman Michell
desde su primer encuentro con el hombre rubio.

“Yo quiero mi cama Ana... No me gusta que te llame María,
- ¿Por qué tienes que salir? “
- “No preguntes Juan, no podemos regresar...”

La llevaron junto con su hermano Juan
a una casa en una ciudad donde viven otros niños y niñas.

A unos les gusta estar ahí, otros lloran
y la mayoría no quiere pronunciar ni una sola palabra.

Ana se prepara para salir: se ha bañado,
se peina con prolijidad, se pone una falda corta, nada de maquillaje.

- “A la niña la prefieren como es, sin maquillaje,” dice siempre la señora

A Juan lo llaman ahora Johny.
- “No me llames así, yo soy Juan..”

Juan está aburrido, ya no tiene un árbol al que se pueda subir.
Los juguetes del cuarto no lo entretienen.
Y, después de su primera salida con la señora, ni los mira.

Fue doloroso para los dos, no se lo imaginaban...
Lloraron abrazados toda la noche, despacito, para que nadie los oiga
Y así, día tras día.

Pasaron días, noches, semanas...
Quien sabe cuántos, Ana y Juan habían perdido la cuenta.

Se quedaban poco tiempo en las casas que ocupaban desde que un señor empezó a hacer preguntas.
Salían por lo general acompañados de dos hombres grandes, corpulentos, silenciosos.

La orden era no hacer preguntas y obedecer en todo.
Si cumplían con lo que les tocaba hacer, recibían unas cuantas monedas a cambio que alcanzaban apenas para comprar un chocolate.

Cada tanto aparecían niños y niñas desconocidos para compartir la casa, los traían de la montaña, del mar, de donde sacan el petróleo.

Ana y Juan los miraban con recelo y a la vez con pena al verlos llorar.

Ana salía de la casa, por lo general, todos los días.
Juan no, una vez a la semana y también los fines de semana.
Cuando se volvían a encontrar no pronunciaban ni una sola palabra.

Aquella noche Juan no entendía lo que pasaba.
Entraron unos hombres con las caras tapadas, rompiendo la puerta de entrada de la casa.
La señora que los vigilaba salió corriendo, pero no llegó muy lejos.

Cinco niños, tres niñas y Juan salieron de la casa llorando.
Los gritos y la confusión los hizo entrar en pánico.
Después de viajar en un auto desconocido, se tranquilizaron cuando llegaron a un lugar en el que habían muchas personas que empezaron a preguntarles su nombre y si recordaban el lugar de donde venían.

Juan terminó esa noche vencido por el sueño.
Al despertar sintió un aliento tibio junto a su rostro.
Era el aliento de su madre, otra vez junto a él.

Ana no volvió a la casa en la que había dejado a su hermano.
La señora no paró de fumar y gritar
a los dos hombres que siempre las acompañaban.
Esa noche tuvieron que dormir en la casa de una prima de la Señora.
Ella y tres niñas más, no quedaba nadie más
del grupo de niños y niñas de la casa.

Al día siguiente, salieron todos de la ciudad en un bus.
Solo llevaban lo que tenían puesto. Llegaron a una ciudad más pequeña.
Hacía calor y Ana por primera vez vio el mar.

Ana cumplió 13 años.
Le regalaron una caja de maquillaje.
- “Así sale más linda en las fotos que últimamente le toman”
decía la señora.
No tuvo tiempo para comer un pedazo de su pastel,
tenía que salir rápidamente para cumplir con una cita.

Después de aquella vez en que se atrevió a preguntar
a la Señora por su hermano no lo volvió a hacer,
tuvo miedo, no quería más golpes.

Juan ahora tiene 11.
Va solo a la escuela
y cuando a la tarde se sube al árbol y mira hacia donde está la ciudad,
piensa en Ana, su Flor que desapareció.

Anexo2 ::

Marco Jurídico del Manual de Responsabilidad Social

Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescentes Asociada a Viajes y Turismo en Ecuador

Normativa Nacional:

1. Constitución Política del Ecuador.
2. Código Penal.
3. Código de la Niñez y Adolescencia.
4. Ley de Turismo.
5. Ley de Descentralización y Participación Social.
6. Código Ético Mundial para el Turismo, 1999.
7. Registro Oficial No. 45 de fecha 23 de junio del 2005.

Instrumentos Internacionales:

Se citan los referentes más relevantes:

1. Convención sobre los Derechos del Niño.
2. Pacto Internacional de Derechos y Políticos.
3. Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
4. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
5. Protocolo Facultativo de La Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía.
6. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
7. Protocolo Para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de Las Naciones Unidas contra La Delincuencia Organizada Transnacional La Convención 182 de la Organización Internacional del Trabajo Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer Código Ético Mundial para el Turismo (Organización Mundial del Turismo).
8. LIBRO VERDE, Comisión de las Comunidades Europeas, Bruselas, 2001.

:: Anexo3

¿Dónde acudir en situaciones de ESCNNA, asociada a viajes y turismo en el Ecuador?

FISCALIAS DISTRITALES

MINISTERIO FISCAL DISTRITAL DE ESMERALDAS

Edif.. Contraloría, Calles Bolívar entre Rocafuerte y Juan Montalvo, pisos 4 y 5

Telfs. 06 2726-886 / 726-885

Esmeraldas

MINISTERIO FISCAL DISTRITAL DE MANABI

Ricaurte, Entre Pedro Gual y 10 de Agosto

052 635+459 / 2633-452 – MANTA

052 626991 PEDERNALES

052 691-1185 BAHIA

052 600-342 JIPIJAPA

Portoviejo

MINISTERIO FISCAL DISTRITAL DE GUAYAS Y GALÁPAGOS

Edif.. Fénix, Calles Pedro Carbo y Aguirre esquina

Telfs. 042 322-731 / 2320260

Guayaquil

MINISTERIO FISCAL DISTRITAL DE EL ORO

Calle 9 de Octubre y Juan Montalvo, Edif. Reina Paccha

Telfs. 072 936-295 ZARUMA

072 972-242 MACHALA

Machala

MINISTERIO FISCAL DISTRITAL DE LOJA

Calle Sucre 949 ente Miguel Riofrío y Rocafuerte, piso 4

Telfs. 072 577-066 / 2572-668

Loja

MINISTERIO FISCAL DISTRITAL DE CARCHI

Av. Coral y Brasil, piso 1

Telf. 062 982-839

2977-893 EL ANGEL

2977-894 TULCAN

Tulcán

MINISTERIO FISCAL DISTRITAL DE IMBABURA

Juan José Flores No8-51 entre Oleado y Sánchez
Y Fuentes, frente al Parque la Merced
Telfs. 062 604-932 / 2954-843 / 2952-386
Ibarra

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO – QUITO

Edificio Tocuyo: Av. Eloy Alfaro No32-240 y República
Telf. 2558-564 / 2559-958 y 959

MINISTERIO FISCAL DISTRITAL DE PICHINCHA

Carrión Quito: Edif. Roca, Calles Roca 631 y Juan León Mera
Telf. 2904-676
Santo Domingo de los Colorados: Av. Quito y Abraham Calazacón
Telf. 2742175 / 2760306
Cantón Rumiñahui: Av. Quito y Abdón Calderón Edf. Estrella piso 1 Telf. 2339-445
Metropolitano de Equidad y Justicia “La Delicia” Cotocollao Telf. 22801434

MINISTERIO FISCAL DISTRITAL DE COTOPAXI

Av. Amazonas 785 y General Maldonado
Telf. 032 800708 / 2807-846 / 2806-306
Latacunga

MINISTERIO FISCAL DISTRITAL DE CHIMBORAZO

Calle Veloz y Miguel Angel León, Edificio Ex Banco del Pacífico
Riobamba

MINISTERIO FISCAL DISTRITAL DE LOS RIOS

Calle General Barona 602 y Sucre, piso 2
Telf. 052 731-392
Babahoyo

MINISTERIO FISCAL DISTRITAL DE BOLIVAR

Calle García Moreno s/n entre Sucre y Pichincha, piso 2
Telf. 032 980-619
Guaranda

MINISTERIO FISCAL DISTRITAL DE CAÑAR

Calle General Veintimilla y Bolívar, piso 2
Telfs. 072 240-895 / 2245-067 / 2230-661
Azóquez

MINISTERIO FISCAL DISTRITAL DE AZUAY
Calle Simón Bolívar y Presidente Borrero (esquina)
Telfs. 072 844-286 / 2846-628 / 823-098
Cuenca

MINISTERIO FISCAL DISTRITAL DE TUNGURAHUA
Calle Guayaquil 03-46 entre Cevallos y Sucre
Telfs. 032 826-945 / 2420-281
Ambato

MINISTERIO FISCAL DISTRITAL DE NAPO
Calle Simón Bolívar 442 y Juan Montalvo
Telf. 062 886-650 / 2886-788
Tena

ORELLANA
062 881592

MINISTERIO FISCAL DISTRITAL DE SUCUMBIOS
Calle Francisco de Orellana 1710 entre Av. Quito y Jorge Añazco
Telfs. 062 831-832 / 2835-179
Nueva Loja

MINISTERIO FISCAL DISTRITAL DE PASTAZA
Calle Atahualpa y 9 de Octubre
Telfs. 032-883-767
Puyo

MINISTERIO FISCAL DISTRITAL DE MORONA
Calles Sucre y Amazonas piso 2
Telfs. 072 700-975 / 2702475
Macas

MINISTERIO FISCAL DISTRITAL DE ZAMORA CHINCHIPE
Calle José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Amazonas piso 2
Telfs. 072 605-115 / 2607-208 - Fax: 072 605-979
Zamora

FISCALIAS DE TURISMO

QUITO

Av. Eloy Alfaro No.32-300 y Carlos Tobar

Telf. 2507-559 / 560 exts. 1014-1015

E-mail: fiscaliatu@hotmail.com

Se atiende en castellano, inglés y alemán

Spanish, English and German speakers.

GUAYAQUIL

Pedro Carbo 634 y Aguirre

Telf. 042-320-685

E-mail: mfiscal@on.net.ec

CUENCA

Bolívar y Borrero esquina piso 3

Telf. 072-844-282

E-mail: minfisaz@etapaonline.net.ec

RIOBAMBA

Primera Constituyente 2626

Telf. 032-954-870

IBARRA

Calle Flores 851, entre Sánchez Cifuentes y Olmedo

Telf. 062-952-386

GALÁPAGOS ISLA SANTA CRUZ

Av. Baltra (frente al Colegio Nacional Galápagos)

Telf. 052-526-048

LOJA

Sucre 0949 entre Miguel Riofrío y Rocafuerte

Telf. 072572-668

E-mail: mfd_loja@easinet.net.ec

PUYO

Calle Atahualpa No.040 y General Villamil

Telf. 032-883-767

Anexo4 ::

Carta compromiso

Yo _____, cédula de identidad# _____, ciudadano _____
(nacionalidad) y representante de _____
(nombre de la Empresa/Institución/Organización),

me comprometo a apoyar, de manera personal y profesional, toda iniciativa, propuesta por el sector privado y público del Turismo, para PREVENIR y ERRADICAR la Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescentes, asociada a Viajes de Turismo en Ecuador.

Todas las personas que formamos parte de _____
(nombre de la Empresa/Institución/Organización)

Queremos participar en el desarrollo humano y social de nuestro país, con responsabilidad y con acciones concretas que permitan el ejercicio pleno de derechos de todas las personas. Para ello, ponemos a disposición nuestros recursos humanos, técnicos y profesionales y nuestras fortalezas entre las que destacamos:

De cumplir con este compromiso, tendremos la satisfacción de participar en la construcción de un futuro para todas las personas y en especial, de los niños, niñas y adolescentes del Ecuador.

Firma

En _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____
(nombre de la ciudad)

Teléfonos: _____ Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Los niños, niñas y adolescentes del Ecuador agradecemos su compromiso y nos comprometemos, de igual manera, a defender nuestros derechos y los de las demás personas de nuestra sociedad.

Por favor llene estos datos adicionales y envíe la carta compromiso a FENACAPTUR via fax al 022 507 682 o al correo electrónico hospitalidad@captur.com

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

PRIMERA PARTE: **Un Viaje de Turismo sin Retorno?**

La historia de una Flor y un Sol Primer recorrido...

CAPITULO 1

Turismo Sostenible y Responsable Desde un Enfoque de Derechos Humanos

1. Turismo Sostenible y Responsable, pág. 15

- 1.1 Contexto de la ESCNNA Asociada a Viajes y Turismo en el Ecuador.
- 1.2 Niños, Niñas y Adolescentes sujetos de Derechos.
- 1.3 Ejercicio de Derechos y Ciudadanía.
- 1.4 Responsabilidad y Garantía de Derechos

La historia de una Flor y un Sol Segundo recorrido...

CAPITULO 2

Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA)

2. ESCNNA Asociada a Viajes y Turismo en el Ecuador, pág. 29

- 2.1 Factores de la ESCNNA.
- 2.2 Impacto de la Explotación Sexual Comercial en la vida de niños, niñas y adolescentes.
- 2.3 Impacto Negativo de la ESCNNA en el Sector Turístico.
- 2.4 Marco Jurídico.
 - El Código Ético Mundial para el Turismo.
 - Principio de Extraterritorialidad de la Ley.
 - 2.4.1 Delitos Sexuales Contra Niños, Niñas y Adolescentes.
 - Delitos Presentes en la Oferta de Servicios Sexuales.
 - Delitos Presentes en la Demanda de Servicios Sexuales.
 - 2.4.2 Participación y Responsabilidad Penal.
 - 2.4.3 Sanciones Penales y otras Responsabilidades.

SEGUNDA PARTE: Construir el Camino de Retorno

La historia de una Flor y un Sol **Tercer recorrido...**

CAPITULO 3

Responsabilidad Social Empresarial y Desarrollo

3. Responsabilidad Social, pág. 49

3.1 Responsabilidad Social Empresarial en el Sector Turístico.

3.2 Responsabilidad Social Empresarial: Oportunidad de Desarrollo.

La historia de una Flor y un Sol **Cuarto recorrido...**

CAPITULO 4

Crear Condiciones: Prevención y Erradicación

4. Prevención y Erradicación, pág. 59

4.1 Campaña de Prevención y Erradicación de la ESCNNA Asociada a Viajes y Turismo en el Ecuador.

4.2 Si hay Sistema... hay Protección.

4.2.1 Activación del Sistema (SNDPINA) en Situaciones de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.

La historia de una Flor y un Sol **Final del recorrido**

CAPITULO 5

Construir el Camino de Retorno

5. Retorno a la Vida con Dignidad, pág. 69

5.1 Construir el Camino de Retorno.

5.2 Emprender la Caminata.

5.3 Sostener la Marcha.

5.4 Avanzar con Pasos Seguros.

5.5 Nuestro Compromiso.

GLOSARIO

BIBLIOGRAFÍA

ANEXO 1:

¿Un Viaje de Turismo sin retorno?

ANEXO 2

Marco Jurídico del Manual de Responsabilidad Social

ANEXO 3

¿Dónde Acudir en Situaciones de ESCNNA, Asociada a Viajes y Turismo en el Ecuador?

ANEXO 4

Carta Compromiso (Documento desprendible)

Direcciones de la Plataforma Interinstitucional:

MINISTERIO DE TURISMO

María Isabel Salvador
Ministra de Turismo
Gerencia Nacional de Planificación y Cooperación Externa
rcaastro@turismo.gov.ec
(5932) 250 - 7560 ext 1210
Eloy Alfaro y Carlos Tobar esq, Quito
www.turismo.gov.ec

FENACAPTUR

María Jose Verduga - CAPTUR Pichincha
Dirección de Hospitalidad
hospitalidad@captur.com
(5932) 254 - 5371 ext 106
Av. Amazonas y Patria esq. Ed. Cofiec piso 3.
Quito
www.captur.com

Dennis Maroto - CAPTUR Guayas
dmaroto@turismoguayas.com
Departamento de Promoción
(5934) 229 - 1959
Cdla. Bolivariana: Calle Girardot, villa 5 y Av.
Delta, Guayaquil
www.turismoguayas.com

INNFA

Natalia Novillo
nnovillo@innfa.org
(5932) 257 - 2308
Venezuela 131 Oe4 y Sucre, Quito

UNICEF

Carlos Latorre
Responsabilidad Social
clatorre@unicef.org
(5932) 246 - 0330
Amazonas 2889 y La Granja, Quito

CNNA

Sara Oviedo
saraoviedo@cnna.gov.ec
(5932) 223 - 1673
Av. Amazonas Edif. Tarqui Piso 7, Quito
www.cnna.gov.ec

CONAMU

Consuelo Boguen
conamu@conamu.gov.ec
(5932) 256 - 1472
Pasaje Donoso N-32-33 y Whimper, Quito
www.conamu.gov.ec

OIT

Angélica Porras
porras@oit.org.ec
(5932) 322 - 6353
Av. Toledo N24 -134 y Fco. Galavis, Quito

ASEET

Ma. Eugenia Endara
meendara@avianca.com.ec
(5932) 330 - 2251
Aeropuerto Mariscal Sucre, of. Avianca, Quito

Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia

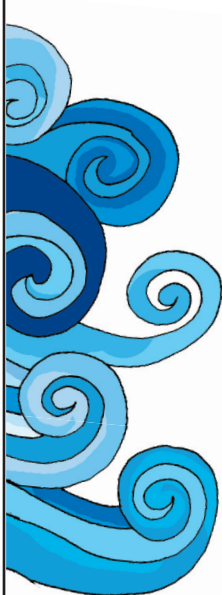
Secretaría Técnica del Observatorio
secretariatecnica@odna.org
(5932) 226 - 4695 / 226 - 4690
Juan Ramírez 211 y Germán, Quito
www.odna.org

Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes Asociada a Viajes y Turismo en el Ecuador.

Un aporte de



Ministerio
de Turismo



Colaboración

